TOMO 126 — Montevideo, Sábado 6 de Febrero de 1937 — Núm. 9137

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 26|937.

A fin de regularizar la situación de distintos funcionarios de la Dirección General de Aduanas, con motivo de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para 2.° Jefe de la División Análisis (cargo técnico), grado 13, categoría II, al químico farmacéutico señor José M. Clara.

Para Jefe de Sección, grado número 11, categoría III (cargo técnico), al químico farmacéutico señor José L. Páez.

Para Jefe de Sección, para la Sección Médica, grado número 11, categoría III, al doctor Jaime Bech.

Estos nombramientos tiene antigüedad del 1.° del corriente mes.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 23|937.

A fin de regularizar la situación de distintos funcionarios de la Dirección de Crédito Público, con motivo de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 2.°, grado número 7, categoría III, al señor José Viejo Pintané.

Para Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, al señor Eduardo Terra Suárez.

Para Auxiliares 1.os, grado número 6, categoría IV, a los señores Ricardo Balestié y Francisco W. Pons.

Para Liquidador de Servicios, grado número 6, categoría IV, al señor Armando Valli.

Para Auxiliares 3.os, grado número 3, categoría IV, a los señores Andrés Piruni, Jorge Abente Pringles, Justo G. Varela, Eugenio Pérez Mrach, señorita Julieta Heguy Velazco y señor René Torres Negreira.

Estos nombramientos tiene antigüedad del 1.° de Enero del corriente año.

Comuníquese a la Dirección de Crédito Público y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Estadística

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 27|937.

Vacantes los cargos de Oficial 2.° y Auxiliar 3.° de la Dirección General de Estadística,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 2.°, grado número 7, categoría III, al señor Juan E. Iramendi.

Para Auxiliar 3.°, grado número 5, categoría IV, al señor José Antuña De Simoni.

Comuníquese a la Dirección General de Estadística y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.— CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 25|937.

A fin de regularizar la situación de funcionarios dependientes de la Inspección General de Hacienda, con motivo

de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para Inspector, grado número 9, categoría III, al Contador señor Pedro Dondo.
Para Auxiliar Inspector, grado número 7, categoría III, al señor Conrado Vigo, que prestaba servicios como adscripto.
Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.— CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionerios de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 24|937.

A fin de regularizar la situación de distintos funcionarios de Bienes del Estado, con motivo de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos, para el año 1937,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para Tasador Técnico, grado número 13, categoría II, sueldo $ 280.00, al agrimensor señor José S. Meier.
Para Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Paysandú, al agrimensor don Rafael Theenet, grado número 9, categoría III, sueldo $ 180.00.
Para Jefes Técnicos de las Oficinas de Empadronamiento de Río Negro y Treinta y Tres, grado número 10, categoría III, sueldo $ 180.00, a los agrimensores señores Roberto Wilson y Pedro O. Machado, respectivamente.
Para Jefe del Archivo General, grado número 10, categoría III, sueldo $ 160.00, al señor Joaquín A. Mascaró.
Para Oficial 1.° de la División Litoral e Interior, grado número 9, categoría III, sueldo $ 150.00, al señor Ricardo Olascoaga.
Para Inspector de Obras, grado número 8, categoría III, sueldo $ 120.00, al señor César A. Baldassari.
Para Oficial 2.°, del Archivo General, grado número 7, categoría III, sueldo $ 100.00, al señor Omar Quinteros Pujadas.
Para Auxiliar 1.°, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 95.00, al señor Rivera Rodríguez de los Santos.
Para Ayudante 1.° de Tasador Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, al señor Fructuoso Peralta Rovira.
Para Ayudante 2.° de Tasador Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, al señor Héctor Batlle Correa.
Para Auxiliar, grado número 3, categoría IV, sueldo $ 65.00, a la señorita Pilar González Ferrando.
Para Encargado de Padrones Rurales, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, al señor Cayetano Presto.
Para Dibujante, Oficial 2.° grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, al señor Mario Rabelino Rojas.
Para Dipujante, grado número 6, categoría 5V, sueldo $ 100.00, al señor Justo Arce.
Para Dibujante, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 90.00, al señor Carlos Regalía.
Para Auxiliar Dibujante de la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, al señor Ismael Hernández Silva.
Para Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, a la señorita Aída Ruiz.
Para Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, a la señora Carmen D. de Raymondo.
Para Auxiliar, grado número 2, categoría IV, sueldo $ 60.00, al señor Juan Carlos Peña.
Para Encargado de Padrones Rurales, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, a la señorita Ida Suárez.
Para Oficial 2.°, Delegado en el Registro de Ventas, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, a la señorita María O. Bacile.
Para Auxiliar 1.°, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 95.00, al señor Andrés Vera Zerpa.
Para Ayudante 1.° de Tasador Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, al señor Guillermo J. Merino Martín.
Para Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, a la señorita Estela Dinegri Diez.
Para Encargado de Padrones Urbanos (Dibujante), grado número 5, categoría IV, sueldo $ 90.00, al señor Federico Guillermo Amonte.
Para Encargado Padrones Urbanos (Dibujante), grado número 5, categoría IV, sueldo $ 90.00, al señor Antonio Bianchi.
Para Inspector de Campaña (Adscripto), grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, al señor Romeo Borrat Fabini.
Para Auxiliar 1.°, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 95.00, al señor Roberto Puglia.
Para Inspector de Obras, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, al señor Juan F. Santoro.
Para Ayudante 2.° de Tasador Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, al señor Rafael P. Velázquez.
Para Conductor de Fondos (Dactilógrafo), grado número 4, categoría IV, sueldo $ 80.00, al señor Roberto E. Díaz.
Para Ayudante 2.° de Tasador Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, al señor Norberto C. Larravide Massini.
Para Auxiliar Dactilógrafo, grado número 1, categoría IV, sueldo $ 45.00, al señor Mario Pochintesta.
Para Auxiliar Dictilógrafo, grado número 1, categoría IV, sueldo $ 45.00, al señor Julián Oficialdeguy.
Para Contrastador (Adscripto), grado número 6, categoría IV, sueldo $ 95.00, a la señorita Julia Romera Ferreirós.
Para Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85.00, al señor José Parodi.
Para 2.° Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, grado número 9, categoría III, sueldo pesos 150.00, al agrimensor don Héctor Carlomagno.
Para Auxiliar Dibujante, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 100.00, al señor Vicente Piana.
Para Ayudante 2.° de Tasador Auxiliar 3.°, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 75.00, al señor Walter M. Bellocq.
Para 2.° Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Maldonado, grado número 9, categoría III, sueldo $ 150.00, al agrimensor don Antonio Fontana Grandal.
Para Auxiliar 1.° de la Oficina de Empadronamiento de Florida, grado número 6, categoría IV, sueldo $ 90.00, al señor Carlos Alberto Arcos.
Para Auxiliar 2.° de la Oficina de Empadronamiento de Florida, grado número 5, categoría IV, sueldo $ 85 00 al señor Armando Tubino (hijo).
Para Auxiliar Dibujante de la Oficina de Empadronamiento de Florida, grado número 4, categaría IV, sueldo $ 70.00, a la señorita Victoria Pastorini.
Para Auxiliar Dibujante de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Colonia, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 70.00, al señor Wilde A. Méndez.
Para Auxiliar Dibujante de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de San José, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 70.00, al señor Luis Alberto Maqueira.
Para Auxiliar Dibujante de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Lavalleja, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 70.00, al señor Carlos Pérez.
Para Auxiliar 3.° de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Salto, grado número 4, categoría IV, sueldo $ 70.00, al señor Aldo Núñez Jab.
Estos nombramientos tienen la antigüedad del 1.° del corriente mes.
Comuníquese a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se declara censantes a varios funcionarios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 44|937.

Visto el mensaje enviado con fecha 23 de Setiembre último a la Cámara de Senadores, solicitando la venia constitucional para separar de sus empleos a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos señores Carlos Piedra Cueva, Enrique Reyes y Segundo Molina, y los de la Contaduría General de la Nación señores Humberto Branda y Alberto Torre (hijo);
Atento a que el último apartado del artículo 158, inciso 1.° de la Constitución establece que si pasados noventa días el Senado no se pronuncia sobre el pedido de venia. al Poder Ejecutivo podrá prescindir de ese requisito,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesantes a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos señores Carlos Piedra Cueva, Enrique Reyes y Segundo Molina, y de la Contaduría General de la Nación señores Humberto Branda y Alberto Torre (hijo).

Estas exoneraciones no importan la pérdida de los derechos adquiridos para optar a la jubilación.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para la ejecución de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Concepción Montero;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Concepción Montero, con una superficie de 80 m. 83, y destinada para la ejecución de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, alambrada de 8 m. 51 de longitud, con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, línea alambrada de 11 m. 5, por medio con la propiedad de Roberto Aldrovandi; al Suroeste, línea recta de 8 m. 45, que la separa del resto de la propiedad de Concepción Montero, y al Sureste, línea alambrada de 11 m. 05, con frente a la calle número 1 del citado plano.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José María Arijón;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José María Arijón, con una superficie de 921 m. 95, y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, y ubicada en el barrio Zeballos de dicha ciudad. Sus límites son los siguientes: al Noreste, línea alambrada de 94 m. 86 de longitud, con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, línea recta de 9 m. 20, que la separa de la propiedad de la sucesión Joaquín Mosteiro; al Suroeste, línea recta también de 95 m. 67, que la separa del resto de la propiedad del señor Arijón, y al Sureste, línea alambrada de 10 m. 73, por medio con la propiedad de Roberto Aldobrandi.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se declara uregnte una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua en Minas es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Joaquín Mosteiro;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Joaquín Mosteiro, con una superficie de 224 m.2 51, y ubicada en el barrio Zeballos de la ciudad de Minas y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: al Noreste, recta de 8 m. de longitud, la separa de la propiedad de doña Antonia Viera y línea alambrada de 14 m. 13 con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, recta de 3 m., la limita con la propiedad de doña Antonia Viera y línea alambrada de 20 m. 97, con frente al camino de Las Tropas; al Suroeste, una línea curva circular de 11 m. 60 de radio y 21 m. 4 de desarrollo y recta de 7 m. 37, la separa del resto de la propiedad de la sucesión Mosteiro, y al Sureste recta de 9 m. 20, la limita con la propiedad de José María Arijón.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas es necesario expropiar una fracción de terreno delienada en el plano acompañando, perteneciente a la sucesión de Ciriaco Barragán;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Ciriaco Barragán, con una superficie de 16 m.2 15, ubicada en el barro Zeballos de la ciudad de Minas y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: al Noreste, recta de 25 m. 79 de longitud, que la separa del resto del terreno de la nombrada sucesión; al Noroeste en 1 m. 35, alambrada por medio, con la propiedad de la señor María A. Yelos de Fernández, y al Suroeste, línea alambrada de 25 m. 54 con frente a la calle José Antonio Zeballos.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento que para las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Antonia Viera;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Antonia Viera, con una superficie de 24 m.2, y destinada a las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, y cuyos límites son: al Noreste, línea alambrada de 8 m. y al Suroeste y Sureste, líneas rectas de 8 m. y 3 m., respectivamente, la separan de la propiedad de la sucesión de Joaquín Mosteiro.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Horacio Suárez;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Horacio Suárez, con una superficie de 3 m.2 34, ubicada en el barrio Zeballos de la ciudad de Minas, y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: Noreste, recta de 15 m. 28 de longitud que la separa del resto del terreno de la nombrada sucesión; al Suroeste, línea alambrada de 15 m. 27 con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea alambrada de 0 m. 45, por medio con la propiedad del señor Andrés Rodrigo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Ciriaco Barragán;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927, declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Ciriaco Barragán, con una superficie de 180 m.2 76, y destinada a las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea alambrada de 11 m. 05, confrente a la calle número 1 del citado plano; al Suroeste, línea recta de 16 m. 78, que la separa del resto de la propiedad de la sucesión Barragán, y al Sureste, línea alambrada de 11 m. 30, por medio con la propiedad de la sucesión de Avelino Demora.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Lorenzo Juliane;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Lorenzo Juliane, con una superficie de 127 m.2 79, ubicada en el barrio Zeballos de la ciudad de Minas y necesaria para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: al Noreste, una recta de 59 m. 76 de longitud, separada del resto del terreno del señor Juliane; al Noroeste, 2 m. 85 alambrado por medio con la propiedad del señor Juan Toledo; al Suroeste, línea alambrada de 59 m. 58 con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, en 2 m. alambrado por medio con la propiedad de los hermanos Guillermina, Nicasio, Julio y Haydée Díaz y sucesión de Manuela Díaz.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora María Antonia Yelos de Fernández;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la señora María Antonia Yelos de Fernández, con una superficie de 18 m.2 19, ubicada en el barrio Zeballos de la ciudad de Minas y necesaria para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la mencionada ciudad. Sus límites son los siguientes: al Noreste, recta de 13 m. 86 de longitud, la separa del resto del terreno de la nombrada señora; al Noroeste, recta de 1.37 con la propiedad de los hermanos Guillermina, Nicasio, Julio y Heydée Díaz y sucesión de Manuela Díaz; al Suroeste, línea alambrada de 13 m. 77 con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, en 1 m. 35 alambrado por medio con las propiedad de la sucesión de Ciriaco Barragán.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente a los hermanos Guillermina, Nicasio, Julio y Haydée Díaz y sucesión Manuela Díaz;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado. perteneciente a los hermanos Guillermina, Nicasio, Julio y Haydée Díaz y sucesión de Manuela Díaz, con una superficie de 26 m.2 12 y destinada a las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, recta de 15 m. 94 de longitud, la separa del resto del terreno de los nombrados propietarios; al Noroeste, en 2 m. alambrado por medio con la propiedad del señor Lorenzo Juliane; al Suroeste, línea alambrada de 15 m. 89 con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, recta de 1 m. 37, que la separa de la propiedad de la señora María A. Yelos de Fernández.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente a don Juan Toledo;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Juan Toledo, con una superficie de 222 m. 17, ubicada en el barrio Zeballos de la ciudad de Minas y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: al Noreste, una curva circular de 19 m. de radio y 25 m. 26 de desarrollo y una recta de 45 m. 12 de longitud, la separan del resto del terreno del señor Toledo; al Noroeste, línea alambrada de 18 m. 33 con frente al camino de Las Tropas; al Suroeste, línea lambrada de 59 m. 90 de longitud con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea alambrada de 2 m. 85 de longitud, limita con la propiedad del señor Lorenzo Juliane.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Pedro Antonio y Marcela T. E. de los Santos;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Pedro Antonio y Marcela T. E. de los Santos, con una superficie de 23 m.2 85, y destinada a la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea recta de 14 m. 88 de longitud, con el resto del terreno de los nombrados; al Noroeste, línea alambrada de 1 m. 50, por medio con la propiedad de la sucesión de Lina G. de Ferreira; al Suroeste, línea alambrada de 14 m. 93, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea también alambrada de 1 m. 70, por medio con la propiedad de José Fossati.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la construcción de las obras de la Usina de Pudificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Lina González de Ferreira, y ubicada en el barrio Zeballos de dicha ciudad (1.ª sección judicial de Lavalleja);

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Lina González de Ferreira, con una superficie de 13 m.2 63, y destinada a las obras de purificación de agua de la ciudad de Minas. Sus límites son los siguientes: al Noroeste, línea recta de 8 m. 80 de longitud, que la separa del resto del terreno de la nombrada sucesión; al Noreste, línea alambrada de 1 m. 60, por medio con la propiedad del señor Luciano Charquero (hijo); al Suroeste, línea alambrada de 8 m.

21, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea también alambrada por medio con la propiedad de Pedro A. y Marcela T. E. de los Santos.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para la construcción de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en plano acompañado, perteneciente al señor Roberto Aldrovandi:

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Roberto Aldrovanti, con una superficie de 90 m.2 03, y destinada a la construcción de las obras de Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son: al Noreste, línea alambrada de 8 m. 46 de longitud, con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, línea alambrada de 10 m. 93, por medio con la propiedad de José M. Arijón; al Suroeste, línea recta de 8 m. 50, que la separa del resto de la propiedad del señor Aldrovanti, y al Sureste, línea alambrada de 11 m. 05, por medio con la propiedad de Concesión Montero.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Rufino Cuadrado;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Rufino Cuadrado, ubicada en la 5.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 5 h. 4.424 m.2, y destinada a la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte línea recta de 1.053 m. 20, curva circular de empalme de 30 m. 54 y línea recta de 276 m. 10; por el Sur, línea recta de 1.066 m. 50, curva circular de empalme de 32 m. 54 y línea recta de 272 m. 20, lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Rufino Cuadrado; por el Este, línea recta de 40 m. 20, por donde linda con terreno de doña Laura Cuadrado de Ojeda, y por el Oeste, línea recta alambrada de 40 m., que separa de terreno de los señores Avelino y Marcelino Díaz.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Orestes Ferreira Correa;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Orestes Ferreira Correa, ubicada en la 4.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 2 h. 3.936 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta alambrada de 2.752 m. 20, que separa de terrenos de los señores Mario Correa y Wladimir Correa; por el Este y Sur, curva circular de empalme de 96 m. 50 y línea recta de 2.653 m. 70, lindando con más terreno de don Orestes Ferreira Correa, y por el Oeste, línea recta alambrada de 9 m. 30, que separa de terreno de doña Wlady Ferreira de Etchegorry.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Wladimir Correa;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Wladimir Correa, ubicada en la 4.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 27 h. 1.700 m.2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 2.595 m. 60 y curva circular de empalme de 200 m. 74; por el Noreste, línea recta de 902 m. 07; por el Norte, nuevamente, curva circular de empalme de 227 m. 12, línea recta de 738 m. 90 y curva circular de empalme de 156 m. 78, y por Noreste, línea recta de 2.638 m. 10, lindando por estas cuatro orientaciones con más terreno de don Wladimir Correa; por el Sur, línea recta de 163 m. 40, lindando con terreno de doña Mary Correa de Gianelli; por el Suroeste, línea recta de 2.479 m. 70 por el Sur, nuevamente, curva circular de empalme de 144 m. 72, línea recta de 738 m. 90 y curva circular de empalme de 205 m. 48; por el Sureste, línea recta de 902 m. 07 y curva circular de empalme de 120 m. 96, lindando por estas tres orientaciones con más terreno de don Wladimir Correa, y por el Sur, línea recta alambrada de 1.706 m. 20, que separa de terreno de don Orestes Fereira Correa.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Mary Correa de Gianelli;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Mary Correa de Gianelli, ubicada en la 4.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 10 h. 8.648 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 162 m. 40, lindando con terreno de don Wladirmir Correa; por el Noreste y Norte, nuevamente línea recta de 1.718 m. 40, curva circular de empalme de 264 m. 07 y línea recta de 660 m. 30, lindando por estas dos orientaciones, con más terreno de doña Mary Correa de Gianelli; por el Sureste, línea recta alambrada de 44 m. 20 que separa de terreno de los señores doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno, y por el Sur y Sureste, línea recta de 642 m., curva circular de empalme de 280 m. 81 y línea recta de 1.876 m. 80, que separan de más terreno de doña Mary Correa de Gianelli.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Mario Correa;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Mario Correa, ubicada en la 4.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 12 h. 500 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 4.130 m. 60, lindando con más terreno de don Mario Correa; por el Este, línea recta alambrada de 32 m. 90, que separa de terreno de don Wladimir Correa; por el Sur, línea recta alambrada de 4.094 m. 60, por donde linda con terrenos de doña Wlady Ferreira de Etchegorry y del señor Orestes Ferreira Correa, y por el Oeste, línea recta alambrada de 36 m. 30, de frente al camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Rocha-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo de Los Indios, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al doctor Gabriel Terra y sucesión de Juan Llaguno;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al doctor Gabriel Terra y sucesión de Juan Llaguno, ubicada en la 4.ª sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 5 h. 8.942 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 767 m. 30; por el Oeste, línea recta de 10 m. y por el Norte, nuevamente, línea recta de 464 m. 70, lindando por estas tres rectas con más terreno del doctor Gabriel Terra y sucesión de don Juan Llaguno; por el Este, sobre el arroyo Los Indios linda con terreno de los señores Avelino y Marcelino Díaz; por el Sur, línea recta de 464 m. 70; por el Oeste, línea recta de 10 m. y por el Sur, nuevamente, línea recta de 785 m. 70, lindando por estas tres rectas con más terreno del doctor Gabriel Terra y sucesión de Juan Llaguno, y por el Noreste, línea recta alambrada de 44 m. 20, que separa de terreno de doña Mary Correa de Gianelli.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

27

Resolución. Se desestima una acción de nulidad contra la marca "Imperial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 1450|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores De León Hermanos, de Montevideo, a los efectos de obtener la declaración de nulidad de la marca "Imperial", cuyo registro fué concedido con fecha 20 de Diciembre de 1934, en favor de la Dansk Sojakagefabrik A. S., de Dinamarca, para distinguir aceite de soya refinado y comestible, de la clase número 1 del vigente nomenclator;

Resultando: Que los recurrentes fundan su acción de nulidad en la anterioridad de uso de la marca "Imperial", destinada por ellos a cubrir el mismo artículo, y adjuntan en apoyo de su gestión certificados expedidos por casas de comercio del ramo, en los que se hace constar que se ha comerciado con artículos cubiertos por la citada marca.

Resultando: Que con documentación de la misma naturaleza probatoria, o sea certificados expedidos oficiosamente, los propietarios del registro de que tratan estos obrados afirman el uso anterior al de los opositores;

Considerando: Que las pruebas exhibidas en este expediente hasta fojas 28 o sean las presentadas en tiempo, no pueden ser tomadas en consideración pues carecen de la certificación de que las firmas que las suscriben son auténticas, requisito indispensable para comprobar un mejor derecho;

Considerando: Que en cuanto a las presentadas con posterioridad, que también adolecen del mismo defecto, no pueden ellas ser consideradas en razón de haber sido presentadas fuera de término y cabe además mencionar la forma poco convincente de algunas de las citadas pruebas en las que se formulan afirmaciones que luego son negadas o se establecen fechas que más tarde se modifican, sin darse al respecto razón alguna:

Considerando en consecuencia que el actor no ha demostrado su mayor derecho a la marca "Imperial", número 26264, de lo que resulta que su acción de nulidad no procede;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la acción de nulidad interpuesta por los señores De León Hermanos, de Montevideo, contra el registro de la marca "Imperial", número 26264, cncedido con fecha 20 de Diciembre de 1934 a la Dansk Sojakagefabrik A.S., de Copenhague, Dinamarca, para distinguir aceite de soya refinado y comestible, de la clase número 1 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

28

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Royal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2817|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Soza Ponce Hermanos, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 25033, el registro de la marca "Royal", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes para distinguir: jabones en general, de la clase número 13 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que casi simultáneamente, los interesados solicitaron por acta número 25068 otro registro de la misma marca pero con distinta forma, para cubrir los mismos artículos;

Resultando: Que a ambas gestiones se opuso la firma Deambrosis Hermanos, propietaria de la marca forma de jabón "Bao", con la que considera confundible la que se pretende registrar, en érito a la similitud existente entre las mismas;

Resultando: Que en la solicitud últimamente citada, acta número 25068, los interesados desistieron de su gestión en escrito que luce a fojas 20 del mismo, reconociendo los derechos de los opositores, por lo que, con fecha 6 de Mayo de 1936, se dictó resolución mandando archivar los antecedentes;

Considerando: Que el informe técnico que figura en aquellos antecedentes y que fundó la resolución de referencia, es de aplicación estricta al caso presente;

Considerando: Que pese al largo tiempo transcurrido (más de dos años) la parte interesada no se ha presentado a evacuar la vista que le fué conferida a fojas 5 vuelta de estos obrados;

Considerando: Que es de presumir, pues, que con respecto a la gestión a estudio sustentarán los interesados los mismos propósitos, ya que no solamente dejaron de interesarse en la misma, sino que omitieron, como queda consignado, evacuar la vista que les fuera concedida, de la oposición deducida, lo que de acuerdo con el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia, implica dado el tiempo transcurrido, el abandono de la gestión.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Soza Ponce Hermanos, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 25033 el registro de la marca "Royal", descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir jabones en general de la clase número 13 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo previa reposición a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

29

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Betic"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2771|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida con fecha 31 de Agosto de 1934 por el Primer Instituto Dietético Argentino, Carlozzi, Caprano y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 25904 el registro de la marca denominativa "Betic", destinada a distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación (menos aceite de oliva) de la clase número 1 del vigente nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma Torres y Ribelles, de España, fundándose en la similitud que existe entre la marca cuyo registro se gestiona y la de su propiedad "Betis", número 16562.

Resultando por otra parte que la oficina del ramo observó que los peticionantes de la reválida aludida de la marca "Betic" no son propietarios de la misma en el país de origen y que se omitió, asimismo, la legalización consular respectiva, en el certificado;

Resultando: Que de las observaciones y oposición precedentes se concedió vista al Instituto solicitante por el término de diez días, el 15 de Octubre de 1934, ampliado el 19 del mismo mes y año, a pedido de parte, en treinta días;

Considerando: Que a pesar del tiempo transcurrido, el Instituto interesado no se ha presentado a evacuar la vista que le fuera concedida;

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia, de 2 6de Marzo de 1928, al expresar que la paralización en un expediente durante seis meses por causas imputables al interesado, implica el abandono de la gestión.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Oficina de Pátentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el Primer Instituto Dietético Argentino, Carlozzi, Caprano y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de obtener por acta número 25904 el registro de la marca denominativa "Betic" para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, (menos aceite de oliva) de la clase número 1 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellos y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

30

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Canasto con espigas" y "Banderita"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Número 2179|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener que se autoricen transferencias de marcas promovidas por el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Etiqueta Especial" (Canasto con espigas), número 28328, en favor de J. y E. Atkinson Limited, de Londres (Inglaterra); y por los señores Faridone y Cía., de Montevideo, de la marca de su propiedad "Banderita", número 26974, en favor de la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia);

Considerando: Que los interesados han cumplido con todos los requisitos que establece la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: de la marca "Etiqueta Especial" (Canasto con espigas), número 28328, propiedad del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, en favor de J. y E. Atkinson Limited, de Londres (Inglaterra), y de la marca "Banderita", número 26974, propiedad de los señores Faridone y Cía., de Montevideo, en favor de la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

31

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Diamon Grain", "Yaxy", "Rexine", "Nobel", "Curti's's" "Harvey", "Cardo", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Número 2433|936.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas promovidas: por la Curtis's y Harvey

Limited, de Nobel House, Buckingham Gate, Londres S. W. (Inglaterra), de la marca de su propiedad "Diamond Grain", número 17963, en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); por el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Yaxy", número 28413, en favor del señor George Hesse, de Hamburgo (Alemania); por la I. C. I. (Rexine) Limited, de Manchester, Lancashire (Inglaterra), de la marca de su propiedad "Rexine", número 22921, en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); por la Nobel's Explosives Company Limited, de Stevenston, Ayrshire, Escocia (Inglaterra), de la marca de su propiedad "Nobel", número 22605, en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); por la Curtis's y Harvey Limited, de Nobel House, Buckingham Gate, Londres S. W. (Inglaterra), de la marca de su propiedad "Curtis's y Harvey", número 18061, en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina); por la Nobel's Explosives Company Limited, de Stevenston, Ayrshire, Escocia (Inglaterra), de la marca de su propiedad "Cardo", número 22604, en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); por el señor Alberto Ricardo Lichtenberger, de Montevideo, en su favor, de la marca "I. N. S. A. L.", número 24659, propiedad de la sociedad constituída entre el solicitante y el señor Santiago Savio, y disuelta posteriormente, pasando el activo y pasivo de la misma al peticionante en estos obrados; por el señor Gastón Reaubourg, de París (Francia), de la marca de su propiedad, número 24520, "Passiflorine du Docteur Reaubourg", en favor de los Laboratories G. Reaubourg, de París (Francia); por la N. Erlangner, Blumgart y C.o Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Everfast", número 20576, en favor de la Everfast Fabrics Inc., corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por los señores Isaac M. Tarrab y Cía., de Montevideo, en su favor, de las marcas "Kismet", número 24630 y "Majestic", número 24631, propiedad ambas de la firma Arón Banjuya e Hijo, de Montevideo; por el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Trovador", número 24474, en favor de los señores Roberto Ghigino y Cía., de Montevideo; por la sociedad colectiva Guerra y Cía., de Montevideo, formada por los señores Héctor Alfredo Guerra y Hugo Mario Guerra, en su favor, de la marca "Digeston", número 26393, propiedad de su antecesora la sociedad disuelta Guerra y Negri, quien la obtuvo, a su vez, de la también disuelta sociedad anterior Guerra y Cía., de Montevideo, ambas; por el señor Vital Mántaras, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Orchid", número 28149, en favor de los señores Rosenberg Brothers y C.o de San Francisco, California (Estados Unidos de Norte América); por los señores Linn y Cía., de Montevideo, de la marca de su propiedad "Turbinaton", número 28604, en favor de The Martin Brothers Electric Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América); por los señores A. M. Michelini e Hijos, de Montevideo, de la marca "El Marino", número 18438, en favor del señor Gumersindo Vila, de Montevideo; por los señores Velázquez y Cía., de Montevideo, de la marca "Velfa", número 27171, en favor del señor León Rosenman, de Montevideo; por la nueva sociedad colectiva Guerra y Compañía, de Montevideo, integrada por los señores Héctor Alfredo Guerra y Hugo Mario Guerra, en su favor, de las marcas "Tarab", número 23215; "Vermicura", número 24562; "Duyard", número 26415; "Bebin", número 23946, y "Jolie", número 21981, propiedad de su antecesora la sociedad disuelta Guerra y Negri, quien las obtuvo, a su vez, de la también disuelta sociedad anterior, Guerra y Cía., de Montevideo; por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, de las marcas de su propiedad "Taniol", número 26912, y "Tanion", número 26913, en favor del señor Luis G. Radion, de Montevideo; por la Tide Water Oil Company, corporación de Nueva Jersey, con domicilio en Nueva Yorg (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Veedol", número 28006; "Tide Water", número 27951; "Tycol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048; "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Tide Water Oil C.o", número 22275, y "Super", número 19095, en favor de la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por la Booth's Distilleries Limited, de Londres (Inglaterra), de la marca de su propiedad "69", número 17710, en favor de Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, comerciando bajo el nombre de Wm. Sanderson y Son, de Charlotte Lane, Laith, Escocia (Inglaterra), por la Du Pont Rayon Company, corporación de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Lolustra", número 20964, y "Dupont", número 20493, en favor de la E. I. Du Pont de Memours and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); y por los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, de la marca de su propiedad "El Buda", número 28487, en favor del señor Taro Murai, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: De la marca "Diamond Grain", número 17963, propiedad de la Curtis's Harvey Limited, de Nobel Hause, Buckingham Gate, Londres, S. W. (Inglaterra), en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "Yaxy", número 28413, propiedad del señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, en favor del señor George Hesse, de Hamburgo (Alemania); de la marca "Rexine", número 22921, propiedad de la I. C. I. ((Rexine) Limited, de Manchester, Lancashire (Inglaterra), en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "Nobel", número 22605, propiedad de la Nobel's Explosives Company Limited, de Stevenston, Ayrshire, Escocia (Inglaterra); en favor de la Companñía Industrias Química Argentina "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires (República Argentina); de la marca Curtis's y Harvey", número 18061, propiedad de la Curtis's y Harvey Limited, de Nobel House, Buckingham Gate, Londres S. W. (Inglaterra), en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "Cardo", número 22604, propiedad de la Nobel's Explosives Company Limited, de Stevenston, Ayrshire, Escocia (Inglaterra), en favor de la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "I. N. S. A. L.", número 24659, propiedad de la Sociedad integrada por el señor Alberto Ricardo Lichtenberger y el señor Santiago Savio, en favor del señor Alberto Ricardo Lichtenberger, de Montevideo; de la marca "Passiflorine du Docteur Reaubourg", número 24520, propiedad del señor Gastón Reaubourg, de París (Francia), en favor de los Laboratories G. Reaubourg, de París (Francia); de la marca "Everfast", número 20576, propiedad de la N. Erlangner, Blumgart y C.o Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Everfast Fabrica, Inc., corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de las marcas "Kismet", número 24630, y "Majestic", número 24631, propiedad ambas, de la firma Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, en favor de los señores Isaac M. Tarrab y Cía., de Montevideo; de la marca "El Trovador", número 24474, propiedad del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, en favor de los señores Roberto Ghigino y Cía., de Montevideo; de la marca "Digeston", número 26393, propiedad de la sociedad disuelta Guerra y Negri quien la obtuvo de su antecesora la también disuelta sociedad Guerra y Cía., en favor de la nueva sociedad colectiva Guerra y Cía., formada por los señores Héctor Alfredo Guerra y Hugo Mario Guerra, de Montevideo; de la marca "Orchid", número 28149, propiedad del señor Vital Mántaras, de Montevideo, en favor de los señores Rosenberg Brothers y C.o, de San Francisco, California (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Turbinator", número 28604, propiedad de los señores Linn y Cía., de Montevideo, en favor de The Martin Brothers Electric Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América); de la marca "El Marino", número 18437, propiedad de los señores A. M. Michelini e Hijos, de Montevideo, en favor del señor Gumersinde Vila, de Montevideo; de la marca "Velfa", número 27171, propiedad de los señores Velázquez y Cía., de Montevideo, en favor del señor Leon Rosenman, de Montevideo; de las marcas "Terap", número 23215; "Vermicura", número 24562; "Duyard", número 26416; "Bebin", núme-

ro 23946, y "Jolie", número 21981, propiedad de la Sociedad disuelta Guerra y Negri, que las obtuvo de su antecesora la sociedad Guerra y Cía., en favor de la nueva sociedad colectiva Guerra y Cía., formada por los señores Héctor Alfredo Guerra y Hugo Mario Guerra, de Montevideo; de las marcas "Taniol", número 26912, y "Tanion", número 26913, propiedad, ambas, de la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, en favor del señor Luis G. Radion, de Montevideo; de las marcas "Veedol", número 28006; "Tide Water", número 27951; "Ticol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048, "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Tide Water Oil Co", número 22275, y "Super", número 19095, todas propiedad de la Tide Water Oil Company, corporación de Nueva Jersey, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca "69", número 17710, propiedad de la Booth's Distilleries Limited, de Londres (Inglaterra), en favor de Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, comerciando bajo el nombre de Wm. Sanderson y Son, de Charlotte Lane, Leith, Escocia (Inglaterra), de las marcas "Lolustra", número 20964, y "Du Pont", número 20493, propiedad de la Du Pont Rayon Company, Corporación de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva Yorg (Estados Unidos de Norte América), en favor de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), y de la marca "El Buda", número 28487, propiedad de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, en favor del señor Taro Murai, de Buenos Aires (República Argentina).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

32

Resolución. Se concede el registro de una marca a la Societé Worth, de París

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Número 2683|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 23 de Enero de 1930, se presentó la Societé Worth, de París (Francia), a los efectos de obtener por acta número 19647, el registro de la marca "Envase", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir productos de perfumería, comprendidos en la clase número 10 del vigente nomenclator;

Que la ex Dirección de la Oficina del ramo dedujo oposición de oficio por considerar que el envase cuyo registro se pretende no reune las características que exigen, para tal efecto, las disposiciones del artículo 9.o del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Que, no obstante, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, se expiden favorablemente a la gestión, estimando que si bien la forma que afecta el envase a estudio no podría, por sí sola, constituir marca, el tapón que presenta, formado por círculos concéntricos superpuestos de mayor a menor, da al conjunto un aspecto original que n ohace registrable; criterio, el expuesto, que comparte la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

Considerando: Que la sociedad interesada ha demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Rábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Societé Worth, de París (Francia), el registro de la marca "Envase" en el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones, solicitado por acta número 19647, para distinguir productos de perfumería comprendidos en la clase número 10 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

33

Resolución. Se concede el registro de la marca "Instantina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Número 2040|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Solá Hermanos, de Montevideo, a los efectos de obtener, por acta número 25760, el registro de la marca denominativa "Instantina', para distinguir los artículos incluídos en las clases números 10, 17 y 22 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, propietaria de la misma marca que distingue los artículos de la clase número 9, arguyendo que, desde que se trata de una palabra de fantasía, por ellos inventada, les pertenece como cosa propia, y haciendo además diversas consideraciones de carácter igualmente inadaptable a las disposiciones legales en vigencia;

Considerando: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de la ley de Marcas en vigor, la propiedad de una marca sólo se obtiene con relación al producto que va a distinguir, y no estando registrada por los señores Weskott y Cía. la marca "Instantina", sino para la clase número 9, nada impide que un tercero inscriba ese mismo vocablo para cubrir artículos correspondientes a otras clases;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y que que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la oposición deducida por la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, contra la solicitud de registro de la marca "Instantina", a que se refieren estas actuaciones.

2.o Conceder a los señores Solá Hermanos, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Instantina", solicitado por acta número 25760, para distinguir los artículos incluídos en las clases números 10, 17 y 22 de la actual nomenclatura.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

34

Resolución. Se concede el registro de la marca "Carpa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Número 941|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 30 de Agosto de 1929 se presentaron los señores Ferd Herbenz y Cía., de Chlig (Alemania), solicitando por acta 19033, el registro de la marca "Etiqueta" (Carpa), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir cuchillería, herramientas, guadañas, hoces, armas para pegar y armas blancas, agujas, azulejos, comprendidas en las clases 4, 6 y 17 del nomenclator vigente;

Que a esta gestión se opusieron los señores Horacio Ellis y Cía. (fojas 7), por tener registrada la marca "Palma", número 9314, que protege artículos similares a los que cubriría la que se pretende inscribir, y con la cual resulta confundible, y a fojas 8 vuelta la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, como propietario de la marca "Carpa", número 18548, que estima confundible con la presentada por los señores Ferd Herberz y Cía.;

Considerando: Que el recurso interpuesto por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, es improcedente, por cuanto la marca opositora "Carpa" no cubre los artículos que distinguiría la que se gestiona en estos obrados y que de acuerdo con lo estatuído en el artículo 5.o de la ley de la materia, la propiedad exclusiva de una marca sólo se adquiere con relación al objeto para que hubiera sido solicitada y obtenida;

Considerando: Que en lo que se refiere a la oposición deducida por los señores Horacio Ellis y Cía., con la marca "Palma", número 9314, la oposición era perfectamen justificada en la oportunidad de su presentación, como lo eran las opiniones emitidas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno (dictamen de fojas 14 y vuelta), y por la Cámara Nacional de Comercio (informe de fojas 11 vuelta y 12), desfavorables al registro de la marca cuya inscripción se gestiona en este expediente;

Considerando: Que el tiempo transcurrido ha hecho variar fundamentalmente la situación de la referida marca opositora, desde que el registro número 9314 venció el 19 de Mayo de 1930, sin que hubiera sido renovado, de lo que resulta que, por consiguiente, en esa fecha ha desaparecido el motivo que de acuerdo con el artículo 19 de la ley de la materia, hubiera obstado al andamiento de la gestión de que tratan estos obrados;

Considerando: Que si la firma Ellis y Cía. ha continuado usando su marca "Palma", aún sin haber renovado su registro, puede, oportunamente, en defensa de su derecho, hacer uso de los medios que le otorga la ley de Marcas vigente;

Considerando: Que los señores Ferd Herberz y Cía. han demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos (nuevo informe de este último, de fojas 17), oída la Cámara de Comercio y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Ferd Herberz, de Chlig (Alemania), el registro de la marca "Etiqueta" (Carpa), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, solicitado por acta número 19033, para distinguir artículos de cuchillería, herramientas, guadañas, hoces, armas para pegar y armas blancas, agujas, azulejos, comprendidos en las clases números 4, 6 y 17 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

35

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tres Marías"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Número 1948|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 13 de Agosto de 1935 por los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27186, el registro de la marca denominativa "Tres Marías", para distinguir yerba mate y sus sucedáneos, en todas sus formas, clases y naturaleza, de la clase número 1 del vigente nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Arturo Proto, de Montevideo, por considerar que tal marca sería confundible con la denominada "María", número 25842, de que es propietaria, y que cubre artículos idénticos a los que se pretende proteger con la marca de que se trata;

Resultando: Que conferida vista a los interesados, éstos, al evacuarla, señalan entre otras razones, que "hay cosa juzgada" sobre el caso a estudio, y se refieren a que por resolución de fecha 4 de Enero de 1925 se concedió, con la misma oposición, el registro que ahora se solicita, y agregan que, por otra parte, ambas dénominaciones sugieren ideas distintas;

Considerando: Que, en cuanto al primer punto, la circunstancia de haberse resuelto favorablemente en otra oportunidad una gestión parecida, en manera alguna puede significar que todos los casos análogos susceptibles de presentarse en lo futuro hayan quedado ya juzgados "a priori"; que cosa juzgada lo será, a lo sumo, para el caso resuelto en aquella oportunidad y que actualmente, sólo cabe citarlo como simple precedente, desprovisto del valor que pretenden asignarle los solicitantes, ya que pudiendo ser equivocado no obliga perpetuamente a otros proveyentes que discrepen con el criterio que dió mérito a aquellos cuya generalización resultaría, además, peligrosa;

Considerando, en lo que respecta al segundo punto, o sea la distinta sugerencia de los signos "María" y "Tres Marías", o sea de nombre propio el primero y de agrupación estelar el segundo, carece de fundamento, porque ante la designación última, es arbitrario prejuzgar que los consumidores deban entender que se trata de astros y no de personas así llamadas, cuando la denominación astronómica se inspiró indudablemente en la personal, para la que es común;

Considerando, finalmente, que es inadmisible que una marca se diferencie de sí misma por el solo hecho de que se le anteponga, en cualquier caso, una cifra, y que la existencia de la marcas citadas produciría indudablemente confusión;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tres Marías", formulada por acta número 27186, por los señores Márquez, Rubio y Cía., para distinguir yerba mate y sus sucedáneos, en todas sus formas, clases y naturaleza, de la clase número 1 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado, previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos de trámite despachados por el señor Ministro el día 20 de Enero de 1937.

Se pasa al Instituto de Jubilaciones del Uruguay las cuentas por $ 488.67 correspondientes a suministros de artículos en Octubre próximo pasado a las obras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el certificado número 9 por $ 3.120.83 a favor del señor A. Wittenberger y Compañía por obras de calefacción central en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se expide el pasaje simple de Central a Treinta y Tres y orden de carga a favor del señor Carlos Pagani a fin de tomar posesión de su cargo de Sobrestante en la obra de la escuela de 1.er grado número 31 de Treinta y Tres.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura una nota de la Dirección General de Aduanas por la que reitera el pedido de efectuar una inspección en las cañerías de desagüe del edificio de la Aduana Central.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de gastos número 27012 por compras efectuadas para la conservación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela por $ 1.252.79.

—A la Dirección de Ferrocarriles se pasa el estado demostrativo de fuel oil consumido por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay durante el trimestre de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1936.

—A la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado se pasa el acta de entrega de las obras de recimentación del Pabellón de Cazadores de la Escuela Experimental de Las Piedras.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la liquidación de los gastos originados al arquitecto R. Lerena Acevedo por inspección en el edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Colonia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se pasan las propuestas para las obras de ampliación del edificio escolar número 49 de 2.o grado en San José.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente que adjunta un presupuesto por $ 1.100.00 para diversas obras de conservación del edificio que ocupan las oficinas públicas del Salto a fin de que se le incluya en el cuadro de distribución del rubro Conservación de edificios públicos del corriente ejercicio.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el escrito de los señores Pascual A. Castiglioni en representación de Castiglioni Pasquale y Giassanti por el cual el señor Salvador Cingolani cedió a dicha sociedad los derechos a cobrar del Estado el importe de las obras de reparación, etc. de la comisaría de la 10.a sección de Canelones (Tala) por la suma de $ 13.992.82

—Vuelva al Ministerio del Interior el expediente sobre licitación para obras en la comisaría de la 3.a sección de Maldonado.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas el escrito del señor Luis H. Bares solicitando designación de mesa para rendir examen de Sobrestante de Arquitectura.

—Se remite a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la gestión de la Receptoría de Rocha solicitando renovación de 3 pases libres para empleados de su dependencia.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas del ejercicio 1936 adeudadas por la Dirección de Arquitectura.

—Se remite a informe de la Contaduría General de la Nación el cuadro de distribución del rubro Conservación de edificios públicos para el actual ejercicio.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con la aceptación de la propuesta de Rossinelí para las obras de reparaciones de la Escuela Agrario Industrial de Melo.

—Se da por enterado de la nota del señor Pedro Cosio aceptando su designación para integrar la Comisión que estudiará las propuestas para las obras hidroeléctricas del río Negro.

—Se vuelve a informe de la Contaduría General de la Nación la propuesta del señor M. J. Rodríguez Correa para la construcción de los alambrados en el carretero a Castellanos.

—Se vuelven al Banco de la República los antecedentes relacionados con la apertura de una calle en un campo de su propiedad ubicado en Rincón de la Bolsa, 6.a sección judicial de San José que ha sido fraccionado.

—Idem a informe de la Contaduría General de la Nación los antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal de Lavalleja solicitando el arreglo de un trozo de camino que va desde la entrada del puente sobre el arroyo San Francisco hasta encontrar la zona adoquinada.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar de la Comisión de Distribución de trabajo respectiva la designación de seis obreros que necesita para las obras del camino Pintado-Sarandí.

—Idem a la Contaduría General de la Nación para incluir en la respectiva planilla de gastos la suma de $ 216.70, importe de las retenciones efectuadas en los certificados de obras ejecutadas en la zona franca de Colonia y que corresponde devolver al contratista señor Domingo Bozzino.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 1134 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de planillas de jornales número 1135 devengados por el personal de la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado por $ 30.077.45.

Día 21 de Enero de 1937

Se pasa a la Contaduría General de la Nación la nota de la Dirección de Arquitectura sobre reparación y conservación de los edificios ocupados por las Embajadas en la Argentina y Brasil y la escuela pública en el Paraguay a fin de suministrar datos como para presupuestarlas.

—Se pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre pintura, etc., en la caja de la escalera de la Jefatura de Policía de Maldonado.

—Se devuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primeria y Normal el expediente relacionado con el arreglo de cañerías en el edificio escolar de 2.o grado número 71 de la Capital.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación el presupuesto de sueldos por el mes de Enero en curso del Parque Nacional de Carrasco.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adjuntando el plano del terreno donado para la escuela número 62 rural de "El Tarugo" por el señor Alberto Meyer (Paysandú).

—A informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 6 por $ 22.548.11 a favor del señor José Foglia. por construcción de viviendas obreras, en la Villa del Cerro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Jefatura de Policía de San José por la que solicita reparaciones en el edificio que sirve de asiento a la sección, 3.a urbana, en el pueblo Rodríguez.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el expedientillo relacionado con la nota de la Dirección de la escuela número 162 por reparaciones en la misma.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura la nota de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal sobre detención de la construcción del alambrado del terreno de la escuela rural número 16 de Cuchilla de Navarro por modificaciones en el plano.

—A informe de la Contaduría General de la Nación. el certificado número 20 por $ 1.113.92 a favor del señor A. Wittenberger y Compañía por obras sanitarias en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se expide el pasaje de Central a Punta de Este a favor del señor A. Malherbe para la iniciación de las obras de conservación en la comisaría de la 10.a sección de dicha localidad.

—Se pasa a la Tesorería General de la Nación el pedido de fondos a favor del señor Carlos Pagani por $ 10.00 por inspección de la escuela número 31 en Treinta y Tres.

—Idem ídem ídem a favor de la señorita Adela Yanuzzi por $ 5.00 por inspección a la Sección Forestal del Vivero de Toledo.

—Idem ídem ídem Adela Yanuzzi por $ 8.00 por inspección de la escuela número 60 en Mal Abrigo, recepción definitiva.

—Idem ídem ídem H. Rampa por pesos 13.65 por inspección de la comisaría de la 1.a sección rural de Paysandú.

—Idem ídem ídem Raúl Federici por $ 5.70, ídem Vaquería de Colonia Suiza.

—Idem ídem ídem H. Rampa por pesos 8.45 por inspección de la escuela de 2.o grado número 4 del Salto.

—Idem ídem ídem A. Malherbe por pesos 6.00 por inspección de la Subreceptoría de Piriápolis.

—Se pasa al encargado de los pagos de este Ministerio señor P. Canessa a cuenta de $ 1.00 del "Diario Oficial" por suministros de libretas.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la suma de $ 400.00 que fué anticipada al ingeniero Martínez Bula para pago de jornales con motivo de las obras de dimpieza del río San Luis.

—Idem ídem ídem planilla de jornales del personal ocupado en la reparación de la chata "F. 20" de la Dirección de Hidrografía en la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado por $ 22.00.

—Idem ídem cuenta de la Administración Nacional de Puertos por trabajos efectuados para la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado por pesos 95.94.

—Idem ídem ídem en Diciembre próximo pasado por $ 38 32.

—Idem ídem relación número 1136 de cuentas del Banco de Seguros del Estado correspondientes a las pólizas de seguro del personal obrero de la Dirección de Vialidad que importan $ 18.018.

—Idem ídem planillas de jornales del personal ocupado por la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado en estudios por $ 96.00, relación número 1140.

—Idem ídem ídem en los Talleres de Colón por $ 56.10, relación número 1138.

—Idem ídem ídem en varias obras por $ 3.603.40, relación número 1137.

—Idem ídem ídem en planteles y máquinas $ 50.00, relación número 1139.

—Idem ídem ídem en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados en instalaciones, planteles, máquinas por pesos 59.66, relación número 1141.

—Idem ídem ídem en Diciembre próximo pasado en varias obras, relación número 1142.

—Se concede licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad don Casiano Hernández por el término de 6 días.

—Idem ídem ídem don Vicente Benítez por el término de 5 días.

—Idem ídem ídem don Manuel Enis por el término de 12 días.

—Idem ídem ídem don Basilio González Larriera por el término de 20 días.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía a don Atilio Oleggini la suma de $ 2.059.67, importe de un certificado de obras en los muelles de madera del puerto del Sauce número 5 y $ 109.03 al Ferrocarril Central por fletes de materiales remitidos para dicha obra.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la colocación de vidrios y masilla en la claraboya del edificio escolar de 2.o grado número 2 de la Capital.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente adjuntando la propuesta para la construcción del edificio de la escuela número 82 de "El General" (Colonia) aceptando la del señor A. Mancini.

—A informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 2 a favor del señor don Pascala por $ 87.08 por reparaciones en el edificio Central de la Universidad y Facultad de Derecho.

—Se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente relacionado con el proyecto de construcción del pabellón destinado a Economato en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela.

—Se pasa al Encargado de los pagos de esta Secretaría una cuenta de la casa Croker y Compañía por limpieza de dos máquinas de escribir por el trimestre vencido el 31 de Diciembre del año próximo pasado.

—Se aprueba la liquidación de los gastos originados al señor arquitecto Serrato por inspección a la comisaría de la 2.a sección rural de La Cruz.

—A la Comisión Nacional de Turismo se pasa el certificado de pago a favor del señor arquitecto Aníbal H. de Loy por $ 1.166.83 correspondiente a trabajos ejecutados en el edificio de Parador de Portezuelo número 2 de Punta Ballena (Maldonado).

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el certificado de pago número 1 a favor del señor A. Mancini por $ 711.00 por trabajos en la escuela rural número 31 de Colonia Cosmopolita, Talice, reparaciones.

—Idem ídem ídem el certificado de pago número A a favor del señor A. Mancini por $ 43.65 por trabajos en la escuela rural número 11 de Cerro Pelado (Maldonado).

—Idem ídem ídem el certificado número 1 a favor de los señores Etchebarne, Ciurich y Bomio. Escuela Experimental en Las Piedras por la suma de $ 675.51.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa la nota del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre reparaciones a ejecutarse en la Facultad de Odontología por $ 450.00.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una cuenta de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 722.96 correspondiente al servicio de coche motor especial corrido entre Central y Frayle Muerto utilizado por la Comisión de estudios de la construcción de la línea Sarandí del Yí al Norte.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el certificado número 1 a favor del señor Emilio Giacobucci por $ 727.50 por trabajos ejecutados en el Preventorio Escolar de Villa Colón, reparaciones.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el certificado de pago por la suma de $ 3.508.44 a favor de los señores Marcessoni y Boezio por trabajos en la escuela rural número 16 de Cuchilla de Navarro (Río Negro).

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el expediente relacionado con los trabajos adicionales proyectados para las obras de ampliaciones que se realizan en la Casa de Gobierno por $ 1.915.00.

—Se concede autorización a la Dirección de Arquitectura para hacer entrega de los cierres exteriores, etc. en el edificio de la Aduana contratados con el señor A. Pintos.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con pequeños trabajos adicionales en la obra de la escuela rural número 31 de Canelones.

—Se devuelve a la Dirección General de Institutos Penales el expediente relacionado con los trabajos del techado del nuevo local a construirse en esa Dirección que debe llevarse a cabo por los talleres del referido instituto.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el certificado de pago número 2 por $ 97.00 a favor del señor Donato Pascale por obras en la Facultad de Veterinaria.

—A informe de ídem ídem se pasa un certificado de pago por la suma de pesos 251.78 a favor del señor Enrique Acquarone por trabajos en el edificio escolar número 2 de la calle Colonia y Cuareim.

Relación de los asuntos de trámite firmados por el señor Ministro el día 22 de Enero de 1937.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas el escrito del señor Raúl Márquez, solicitando autorización para rendir examen.

—Pasa a la Dirección de Vialidad expediente remitido por la Junta Local de Castillos sobre arreglo calles acceso al mismo.

—Se pasa a informe de la Contaduría General el expediente para el llamado a licitación de reparación y reconstrucción parcial de la escollera de abrigo del Puerto del Sauce.

—Pasa a informe de la Contaduría General la nota de la Dirección de Vialidad solicitando autorización para instalar transitoriamente una oficina en "Young" y tomar un Ingeniero, un Ayudante Técnico, un Auxiliar, un Dibujante y un peón para contralor de las obras del Departamento de Río Negro.

—Pasa a informe de la Contaduría General el pliego de condiciones para la provisión de una auto-balsa para el Paso de Barrancas del río Santa Lucía (Departamento de Lavalleja).

—Pasa a la Contaduría General el proyecto y pliego de condiciones para la provisión de una auto-balsa para el Paso de Ramírez en el río Negro.

—Pasa a la Contaduría General el expediente relacionado con las reparaciones del camino de acceso al Pueblo Vergara a la Estación del mismo nombre.

—Pasa al Ingeniero Inspector General del Ministerio de Obras Públicas el expediente relacionado con la construcción de una casilla para el guarda-puente de San Ramón, dentro de un terreno cedido a la Junta Municipal del mismo.

—Pasa a la Contaduría General la orden de pago por $ 4.270.70 a favor de Neyeloff y Ferriolo por obras ejecutadas en el puente sobre el río Cebollatí en la Picada de Corbo.

—Desestímase la propuesta de los señores Calafat relacionada con el cambio de cinco locomotoras a vapor que tiene en depósito la Dirección de Vialidad por un camión y equipo de su propiedad.

—Se pasa a informe del Inspector General del Ministerio de Obras Públicas un pedido de fondos para el Ingeniero Selasco de la Dirección de Vialidad.

—Se pasa a informe del Inspector General del Miniserio de Obras Públicas un pedido de la Directora de la Escuela número 3 rural, situada en Averías, que gestiona le sea alquilada una casa para alojamiento de la maestra, perteneciente a la Dirección de Vialidad.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasa el certificado número 1, a favor del señor D. Pascale, por trabajos de reparaciones en el edificio de la Escuela de 2.o grado número 18 de Pocitos, por la suma de $ 339.50.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura, autorizándola para invertir $ 78.00 en los trabajos de reparaciones a llevarse a cabo en el edificio de la Escuela número 31 de Paso de los Francos. (Canelones).

—Se pasa a ídem, ídem el expediente relacionado con la instalación de un aserradero en la Escuela de Silvicultura de Maldonado.

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con los trabajos de pintura, etc., a realizarse en el edificio ubicado en la Avenida 18 de Julio números 1660-64 propiedad del Estado.

—Se pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, el expediente sobre colocación de rejillas de calefacción debajo de las ventanas de fachada posterior, etc.

—A la Dirección de Arquitecutra, se pasa la nota de Enseñanza Industrial sobre proyecto de las plantas para el edificio a construírse en Las Piedras destinada a la Escuela Industrial de Enología.

—Se pasa a la Dirección General de Institutos Penales, la planilla 1.a quincena del mes en curso, $ 139.29 obra Hospital Penitenciario jornales a los detenidos, etc.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los trabajos de mejoras en las instalaciones del molino en el edificio que ocupa la Escuela rural 52 en Tapia (Canelones).

—Se expide pasaje a favor del señor R. Federici, para inspeccionar el terreno donado para la Granja E. de Trabajo de Tacuarembó.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa para llamar a licitación pública el expediente relacionado con la construcción para el edificio de la Escuela Industrial de Florida.

—Se pasa al Consejo de Obras Públicas a fin de que designe el Tribunal que ha de tomar la prueba de suficiencia para el cargo de Sobrestante solicitado por el señor Benjamín Ayuso.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el asunto relacionado con pedido de Jorge Bussoni para que se construya un desvío al efectuarse el alambrado del terreno que le fué expropiado a la sucesión de Manuel Zuarnábar.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes acerca de servicios prestatdos por el señor Beleno García.

—Se pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores la relación de certificados de identidad para viajes a la República Argentina correspondientes al último trimestre de 1936.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio en el mes de Diciembre próximo pasado.

—Se pasa a la Comisión de Adquisiciones antecedentes relacionados con la provisión de 300 toneladas de sulfato de alúmina para la Dirección de Saneamiento.

—Se pasa a informe del Tribunal de Cuentas las propuestas para la adquisición y reparación de algunos muebles de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Se pasa a la Dirección General de Institutos Penales, las propuestas presentadas para la adquisición de 150 kilogramos de hierro redondo destinado a la construcción de un tanque de hormigón en el Hospital Penitenciario.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se pasa el expediente para la construcción de un edificio para la Escuela de 2.o grado número 106, en Las Piedras. (Canelones).

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, pasa el certificado número A, por $ 8.697.54, correspondiente a trabajos extraordinarios en el mencionado Hospital, a favor del señor A. Shaw.

—A la Contaduría General de la Nación, se pasa el expediente adjuntando rendiciones de cuentas por Noviembre y Diciembre próximo pasados, de la Dirección de Ferrocarriles.

—Idem, ídem, ídem el expediente sobre entrega de $ 40.00 a la arquitecto Julia Guarino F. a fin de efectuar reconocimientos de los cimientos del edificio de la Escuela Volante número 126 de Canelones.

—Idem, ídem, ídem, relación de gastos ocasionados a la Inspección realizada a las Escuelas de Cerro Largo, Rural 26 de Cañada de Santos, 2.o grado y número 5 de Río Branco y Rural de Cuchilla de Artigas, que asciende a $ 40.00.

—Se concede licencia aconsejada por el Servicio de Certificaciones Médicas al peón del Parque Nacional de Carrasco Tomás Villanueva.

—Se concede prórroga para el plazo de licitación obras sanitarias del Hospital de Clínicas.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente sobre reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela Agrario Industrial de Melo.

—Se pasa a la Administración de los Ferrocarriles del Estado los antecedentes relacionados con la adquisición de casillas a la Empresa A. S. S. destinadas a viviendas del personal ferroviario.

—Se pasa a conocimiento de la Contaduría General de la Nación la nota del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social dando cuenta de la jubilación del señor José Falero, como peón de la Dirección de Hidrografía.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación la planilla mensual del sueldo correspondiente al pesador de piedra de las obras del Puerto del Buceo, don Segundo Carvallo.

—Idem, ídem, ídem para que informe el Certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad a favor de los señores Giannattasio, Berta y Vázquez contratistas de los puentes sobre el Arroyo Grande y Paso del Puerto del Río Negro por concepto de obras realizadas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Se pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando datos acerca de servicios prestados, etc., por el señor Antonio Saez.

—Se dispone que la Contaduría General de la Nación informe en la licitación realizada por la Dirección de Vialidad para la provisión de estopa destinada a las máquinas que tiene a su servicio.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad la solicitud presentada por señor Teótimo Passada para optar al título de Sobrestante.

—Se remite a informe de la Contaduría General de la Nación el Certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad a favor del señor José Segade contratista de la provisión de madera dura destinada al entablonado del puente sobre el Río San José.

—Se dispone que la Comisión Nacional de Turismo informe en la gestión iniciada por la Intendencia Municipal de Salto relacionada con la cooperación del Estado a fin de expropiar un predio en Salto Grande con el fin de destinarlo en una zona de turismo.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad la solicitud del señor Yracides Cardozo Machado quien aspira al título de Sobrestante.

—Se exonera al señor Fermín Ríos del pago de una multa de $ 4.00 que le fué impuesta por infracción al Reglamento de Vialidad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 15 de Enero de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—Al menor Ulises Aguirrezabala (pensión) con una asignación de $ 606.43, anuales. (Carpeta número 3595-36).

2—A la señorita Adelfa Pura Domínguez (pensión) con una asignación de pesos 418.00 anuales. (Carpeta número 3392|36).

3—A la señora Florencia Arias de Parra e hijos (pensión) con una asignación de $ 319.47 anuales. (Carpeta número 3576|36).

4—A la señorita María Juana Jacques (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3645|36).

5—A la señora Ramona González de Bayarres (pensión) con una asignación de $ 340.35 anuales. (Carpeta N.o 3635|36).

6—A la señora Angela Lualde de Vives (pensión) con una asignación de pesos 911.61 anuales. (Carpeta número 3646|36).

7—A la señora María Ferrín de García e hijos (pensión) con una asignación de $ 167.22 anuales. (Carpeta N.o 3647|36).

8—Al señor Ignacio Díaz (Reforma de cédula) con una asignación de $ 1.096.21 anuales. (Carpeta número 3140|36).

9—Al señor Joaquín Ferreira Parietti (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.135.91 anuales. (Carpeta número 3622|36).

10—A la señorita Josefa Lola Garino (pensión) en calidad de copartícipe de la pensión acordada en 7 de Febrero de 1936 a sus hermanas señoritas Luisa, María de las Nieves y Amanda Garino. (Carpeta número 280|36).

11—A la señora Natividad González de Deigurrola (pensión) con una asignación de $ 270.96 anuales. (Carpeta número 3649|36).

12—Al señor Luis Barragán (jubilación) con una asignación de $ 195.84 anuales. (Carpeta N.o 3639|36).

13—A la señora Albertina D. Silva de Cafaro (jubilación escolar) con una asignación de $ 970.32 anuales. (Carpeta número 3624|36).

14—A la señorita Amalia Celia Amaro (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.176.00 anuales. (Carpeta número 3623|36).

15—A la señora Francisca Pusse de Mir (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.392.36 anuales. (Carpeta número 153|37).

16—A la señora Angela Silvera de Rodríguez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.174.80 anuales. (Carpeta número 152|37).

17—A la señora Sarah M. Vicent de Bermúdez (jubilación escolar) con una asignación de 1.242.00 anuales. (Carpeta número 155|37).

18—A la señorita Catalina Darritchon (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.520.00 anuales. (Carpeta número 154|37).

19—A la señorita Carmen Piera (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 3626|36).

20—A la señora Nicolasa Echeve de Arnabal (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.068.00 anuales. (Carpeta número 3627|36).

21—Al señor Cosme Martínez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2273|35).

22—Al señor Juan B. Cerrutti (jubilación) con una asignación de $ 656.05 anuales. (Carpeta número 3560|36).

23—Al señor Manuel Noble (jubilación) con una asignación de $ 799.60 anuales. (Carpeta número 3654|36).

24—Al señor Calixto Arturo Cheroni Aguilar (jubilación) con una asignación de $ 1.207.07 anuales. (Carpeta número 3643|36).

25—Al señor Andrés Fernández (jubilación) con una asignación de $ 423.00 anuales. (Carpeta número 3561|36).

26—Al señor Joaquín Asunción Lapido Coto (jubilación) con una asignación de pesos 695.32 anuales. (Carpeta número 2855|36).

27—Al señor Gabriel Aguilar (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3632|36).

28—Al señor Justo F. González (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.819.40 anuales. (Carpeta número 1081|35).

29—Al señor Raúl Baldomero Gómez (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.216.22 anuales. (Carpeta número 2909|35).

30—Al señor Venancio Silva (reforma de cédula) con una asignación de pesos 215.77 anuales. (Carpeta número 3550|36).

31—Al señor Eufracio Hernández (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.119.65 anuales. (Carpeta número 3638|36).

32—Al señor José Ramón Lorenzo Mariño (reforma de cédula) con una asignación de $ 565.36 anuales. (Carpeta número 1196|35).

33—Al señor Joaquín Quinteros (reforma de cédula) con una asignación de $ 815.15 anuales. (Carpeta número 3214|35).

34—Al señor Félix Sánchez (jubilación) con una asignación de 447.53 anuales. (Carpeta número 2347|36).

35—Al señor Pascual Fiore Santos (jubilación) con una asignación de pesos 327.15 anuales. (Carpeta número 3659|36).

36—Al señor Domingo Cabrera (jubilación) con una asignación de $ 492.40 anuales. (Carpeta número 3581|36).

37—Al señor Juan Etcheverry (jubilación) con una asignación de $ 1.343.64 anuales. (Carpeta número 3588|36).

38—Al señor Miguel Breccia (jubilación) con una asignación de $ 1.435.40 anuales. (Carpeta número 3586|36).

39—Al señor Antonio Magnoni (jubilación) con una asignación de $ 660.59 anuales. (Carpeta número 3589|36).

40—Al señor Florduardo Barraso Torres (jubilación) con una asignación de $ 216.71 anuales. (Carpeta número 3559|36).

41—Declarar que la señora Mónica Benia de Ayo e hijas (pensionistas civiles) tienen derecho al cobro de los haberes devengados por el causante durante el período de tramitación de su expediente jubilatorio. (Carpeta número 3552|36).

42—Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay", con sede en esta Capital y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 1.o de Julio de 1931. (Carpeta número 538|31).

43—Idem los estatutos de la "Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto", y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3666|36).

44—Que la Tesorería General de la Nación, proceda al pago de las cuentas adeudadas por la Comisión de Comedores Públicos de Montevideo, correspondiente a los meses de Agosto y Setiembre de 1936. (Carpeta número 110|36).

45—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, para invertir la cantidad de $ 3.335.00, en la adquisición de máquinas para instalación del aserradero de Silvicultura de Maldonado. (Carpeta número 3052|27).

46—Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social gire a favor del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, el importe de la cuota correspondiente al trimestre Octubre a Diciembre del Ejercicio corriente por concepto de afiliación a la obra de es Instituto. (Carpeta número 214|22).

47 y 48—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para confiar al Oficial de Secretaría de 2.a clase don Edmundo Muesca Vitalo, sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo, la de sustituir a los funcionarios titulares en el manejo de fondos en los casos de licencia; aceptando al efecto la fianza presentada por el mencionado funcionario. (Carpeta número 1838|35).

49, 50 y 51—Idem, ídem para adquirir en la casa Flores Chans y Compañía, material para el mimeógrafo de dicha Secretaría. (Carpeta número 19|37).

52—Idem, ídem para abonar la cantidad de $ 300.00 por concepto de publicación en la prensa. (Carpeta número 185|37).

53—Autorizar a la Sección Foto Cinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de sus "Proventos", de la suma destinada a atender los gastos de limpieza, acarreos de máquinas y transportes, de dicha Sección, durante todo el corriente Ejercicio. (Carpeta número 995|36).

54—Denomínase en lo sucesivo la actual Comisión de Comedores Públicos de Montevideo, "Instituto de Alimentación Científica del Pueblo". (Carpeta número 110|36).

55—Resuelve que los Ministerios contribuyan con la cantidad de $ 4.500.00, al fondo para la erección del monumento a Juan Zorrilla de San Martín, quedando sin efecto la resolución similar de 2 de Octubre próximo pasado. (Carpeta número 1025|31).

56—Adjudicar las siguientes remuneraciones artísticas consistentes en un premio de $ 600.00 cada uno, a los señores Antonio Pena, José G. Antuña, Antonio Vega y Montiel Ballesteros; en premios estímulos de $ 300.00 cada uno, a los señora María Morrison de Parker y señor Mancebo Noel; y en premios de impresión de $ 300.00 cada uno, a los señores Edmundo Bianchi, Manuel de Castro, señorita Ofelia Morialdo y Gerardo Nebel. (Carpeta número 200|35).

57—Subdividir en dos secciones la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres; crear la 9.a Sección Judicial del mismo Departamento y fijar los límites de las mismas. (Carpeta número 2587|36).

58—Prorrogar por seis meses la licencia acordada a la pensionista civil señora Sara Rivera de Fernández, para residir en la República Argentina. (Carpeta número 1819|35).

59—Autorizar a la pensionista civil doña Ercilia Dominga Durante Spikerman, para continuar residiendo en el extranjero por un período de seis meses. (Carpeta número 843|35).

60 y 61—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo sobre nombramientos de Jueces de Paz de las Secciones 1.a de Rocha, 1.a de Lavalleja y 2.a de Maldonado. (Carpeta número 49|37).

62—Idem, ídem adjuntándole copia del decreto por el cual se designan Fiscales Letrados Departamentales de Rocha, Tacuarembó y Soriano a los doctores Tomás W. Tadeo, Ricardo Narvaja y Luis M. Baumgartner respectivamente. (Carpeta número 170|37).

63—Idem, ídem adjuntando copia de la resolución por la cual se subdivide en dos secciones la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y se crea la 9.a Sección Judicial del mismo Departamento. (Carpeta número 2587|36).

64—Idem, ídem adjuntándole copia del decreto reglamentario de la ley de 13 de Octubre de 1936, dictada el 29 de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 182|37).

65—Mensaje a la Corte Electoral adjuntando los antecedentes relacionados con el certificado expedido por la Sección Ciudadanías de dicha Corte al comerciante señor Isidro Weinninger, con motivo de retirarle la planilla expedida por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 174|37).

66—Mensaje a la Corte Electoral adjuntándole copia de la Ley Constitucional que modifica los artículos 85, 86 y demás que cita, de la Constitución de la República. (Carpeta número 162|37).

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

67—A la señorita Juliana Zulema Echevarría (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 2896|36).

68—A la señora María Artecona de Castaño (jubilación escolar) con una asignación de $ 809.28 anuales. (Carpeta número 156|37).

69—A la señora Magdalena Cuadra de Mansilla (pensión) con una asignación de $ 437.50 anuales. (Carpeta número 199|37).

70—A la señora Dora Battaglia de Cambiaso e hija (pensión) con una asignación de $ 1.881.02 anuales. (Carpeta número 221.37).

71—A la señora Celia Valloja de Muñiz e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3648|36).

72—A la señora Joaquina Sotelo de Figueroa e hija (pensión) con una asignación de $ 372.43 anuales. (Carpeta número 3636|36).

73—Al señor Celestino M. Pérez (jubilación) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 3473|36).

74—A la señora Teresa Muñoa de Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 512.95 anuales. (Carpeta nlmero 3163|35).

75—Al señor Antonio Laurino (jubilación) con una asignación de $ 356.14 anuales. (Carpeta número 212|37).

76—Al señor Leopoldo Marín (jubilación) con una asignación de $ 301.32 anuales. (Carpeta número 208|37).

77—Al señor Carmelo Luciano Ferragut (jubilación) con una asignación de pesos 120.00 anuales. Acarpeta número 207|37).

78—Al señor Julio F. Montero (jubilación) con una asignación de $ 675.63 anuales. (Carpeta número 192|37).

79—Al señor Agustín García (jubilación) con una asignación de $ 341.61 anuales. (Carpeta número 189|37).

80—Al señor Pascual G. Perna Decaro (Jubilación) con una asignación de pesos 1.200 anuales. (Carpeta número 197|37).

81—Al señor José Manuel Casas (jubilación) con una asignación de $ 901.95 anuales. (Carpeta número 198|37).

82—Al señor Juan Francisco Corral Vázquez (jubilación) con una asignación de $ 814.32 anuales. (Carpeta número 191|37).

83—Al señor Pedro E. Haskenbrush (jubilación) con una asignación de pesos 249.29 anuales. (Carpeta número 188|37).

84—A la señora Mercedes López de Núñez e hijas (reforma de cédula) con una asignación de $ 222.82 anuales. (Carpta número 190|37).

85—Al señor Ciriaco Labarte (jubilación) con una asignación de $ 220.59 anuales. (Carpeta número 213|37).

86—Disponer se libre orden de pago a favor del escultor Juan D'Aniello, por la suma de $ 3.000.00 importe de la segunda y última cuota que se le adeuda por concepto de la adquisición de la escultura de que es autor intitulada "Ensueño". (Carpeta número 2301|36).

87—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sometiendo a su consideración el proyecto de reglamentación formulado por la Dirección General de Institutos Penales, referente a las providencias de excarcelación. (Carpeta número 187|37).

88—Refuerzo de rubros de la Caja de Jubilaciones Escolares. (Carpeta número 1346|35).

89—Mensaje proyecto de ley sobre reforma de Ley Electoral. (Carpeta número 72|37).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Enero 25 de 1937.—N.o 19

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 3267. B, 3268. B, 3269. B, 3274. B, 3278. B, 3287. B, 3292. B, 3293. B, 3302. B, 3319. B, 3376. B, 3352.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 3229. 3231. 3232. 3233. 3234. 3235. 3237. 3236. 3238. 3239. 3240. 3241. 3242. 3243. 3244.

3245. 3246. 3247. 3248. 3249. 3250. 3251. 3252. 3253. 3254. 3255. 3256. 3257. 3258. 3259. 3260. 3261. 3262. 3263. 3264. 3265. 3266. 3270. 3273. 3275. 3276. 3277. 3279. 3280. 3282. 3285. 3290. 3297. 3299. 3301. 3304. 3310. 3311. 3312. 3329. 3321.
Sin convenio: 3174. 3271. 3272. 3281. 3283. 3291. 3298. 3300. 3303. 3317. 3318.

Montevideo, Enero 26 de 1937.—N.o 20

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 1967. B, 1968. B, 3346. B, 3324. B, 3326. B,3436. B, 3337. B, 3338. B, 3341. A, 3347. B, 3357. B, 3358. B, 3377. B, 3380. B, 3392. A, 3403. B, 3423. B, 3440. B, 3446. B, 3447. A, 3452. B, 3458. B, 3460. B, 3471. B, 3479. B, 3483. B, 3484.. B, 3493. B, 3495. B, 3496. B, 3504. B, 3506. B, 3507.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 3329. 3330. 3331. 3332. 3333. 3339. 3343. 3344. 3351. 3355. 3360. 3362. 3363. 3364. 3365. 3366. 3367. 3368. 3369. 3370. 3371. 3372. 3373. 3374. 3375. 3378. 3384. 3385. 3388. 3390. 3391. 3394. 3395. 3396. 3397. 3398. 3399. 3400. 3404. 3405. 3406. 3407. 3408. 3409. 3410. 3411. 3412. 3413. 3414. 3415. 3416. 3418. 3419. 3422. 3431. 3432. 3439. 3448. 3449. 3450. 3451. 3454. 3455. 3456. 3457. 3461. 3463. 3464. 3469. 3470. 3472. 3473. 3476. 3477. 3478. 3481. 3482. 3486. 3487. 3488. 3490. 3491. 3492. 3494. 3497. 3498. 3499. 3500. 3501. 3502. 3503.
Convenio privado: 3579. 3182. 3183.
Sin convenio: 2970. 3325. 3327. 3334. 3335. 3336. 3340. 3348. 3349. 3353. 3356. 3359. 3383. 3386. 3387. 3389. 3420. 3421. 3424. 3425. 3426. 3427. 3428. 3429. 3430 3435. 3437. 3441. 3442. 3445. 3453. 3462. 3474. 3475. 3480. 3486. 3505. 3508.

Montevideo, Enero 27 de 1937—N.o 21

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 3393. A, 3433. A, 3434. B, 3539. B, 3540. B, 3541. B, 3546. B, 3547. B, 3552. B, 3556. B, 3557. B, 3588. B, 3596. B, 3611. B, 3631. A, 3626. B, 3632. B, 3333. B, 3644. B, 3645. B, 3654. B, 3659. B, 3660.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 3510. 3513. 3514. 3515. 3516. 3517. 3518. 3519. 3520. 3521. 3522. 3523. 3524. 3525. 3526. 3528. 3529. 3530. 3531. 3532. 3533. 3534. 3535. 3536. 3537. 3538. 3543. 3544. 3559. 3560. 3561. 3563. 3564. 3565. 3566. 3567. 3570. 3571. 3572. 3573. 3574. 3577. 3581. 3582. 3586. 3587. 3589. 3590. 3593. 3594. 3598. 3599. 3658. 3600. 3601. 3602. 3603. 3604. 3605. 3606. 3607. 3608. 3610. 3616. 3619. 3624. 3627. 3630. 3643. 3650. 3655. 3656. 3661. 3662. 3663. 3665. 3666. 3667. 3668. 3669. 3670. 3671. 3672.
Sin convenio: 3509. 3545. 3550. 3551. 3568. 3569. 3576. 3578. 3579. 3580. 3583. 3584. 3585. 3591. 3592. 3609. 3615. 3617. 3618. 3620. 3621. 3625. 3628. 3629. 3640. 3641. 3642. 3646. 3647. 3648. 3649. 3651. 3652. 3653. 3657.

Convenio privado: 2688. 2689. 3308. 3306. 3307. 3309. 3084. 3305. 3438. 3465. 3466. 3467. 3468. 3562.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—N.o 24

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 3779. A, 4011. A, 4012. A, 4013. B, 4019. A, 4026. B, 4037. B, 4038. B, 4040. A, 4046. B, 4047. B, 4048. A, 4054. B, 4056. B, 4057. B, 4065. B, 4077. B, 4105. B, 4106. A, 4110. A, 4111. B, 4125.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 3967. 3968. 3969. 3971. 3972. 3973. 3974. 3975. 3976. 3977. 3978. 3979. 3980. 3981. 3932. 3983. 3984. 3985. 3986. 3987. 3988. 3989. 3991. 3992. 3993. 3994. 4002. 4003. 4007. 4008. 4009. 4014. 4018. 4021. 4023. 4025. 4027. 4029. 4030. 4031. 4033. 4045. 4049. 4055. 4071. 4074. 4081. 4082. 4083. 4084. 4085. 4086. 4087. 4089. 4090. 4091. 4092. 4093. 4088. 4094. 4095. 4096. 4097. 4098. 4099. 4100. 4101. 4102. 4104. 4107. 4108. 4109.
Sin convenio: 4005. 4006. 4010. 4015. 4016. 4022. 4024. 4028. 4033. 4041. 4042. 4043. 4044. 4053. 4058. 4059. 4070. 4072. 4075.
Convenio privado: 3723. 3724. 3765. 3766. 3767. 3782. 3934. 3949. 3995. 3996. 3997. 3998. 3999. 4000. 4001. 4035.

Montevideo, Enero 28 de 1937. — N.o 22

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 3542, B, 3683, B, 3713, B, 3714, B, 3715. B, 3716. B, 3722. A, 3730. B, 3735. B, 3754. B, 3763, B, 3768. B, 3769. B, 3770. B, 3776. B, 3780. B, 3791. B, 3809. B, 3811.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 14722|3.a. 13725|7.a. 3548. 3673, 3674, 3675. 3676, 3679, 3681, 3697, 3708, 3709, 3710, 3712, 3719, 3720, 3721, 3733, 3734, 3740, 3741, 3743, 3745, 3746, 3747, 3750, 3751, 3752, 3753, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3773, 3781, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787. 3789, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3805, 3806, 3807, 3808, 3814.
Convenio privado: 2618, 2762, 2763, 2764, 3284, 3489.
Sin convenio: 3549, 3677, 3682, 2678, 3685, 3686, 3693, 3698, 3707, 3711, 3717, 3718, 3726, 3727, 3728, 3731, 3732, 3736, 3737, 3738, 3739, 3764, 3742, 3744, 3748, 3749, 3771, 3772, 3774, 3775, 3777, 3778, 3792, 3793, 3794, 3800, 3810, 3812, 2813.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—N.o 23

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 3817, A, 3820, B, 3826, B, 3888, B, 3827. B, 3836. B, 3876. B, 3884 A, 3889. B, 3899. B, 3890. B, 3895. B, 3900. B, 3920. A, 3929. B, 3912. B, 3921. B, 3927. B, 3931. B, 3943. B, 3947. B, 3952. B, 3957. A, 3961. B, 3963. B, 4017.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 3804, 3818, 3821, 3823, 3824, 3825, 3828, 3829, 3830, 3832, 3833, 3835, 3837, 3840, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3873, 3873, 3874, 3875, 3878, 3879, 3883, 3885, 3886, 3892, 3898, 3901, 3902, 3903, 3904, 3907, 3911, 3919, 3923, 3922, 3924, 3926, 3934, 3935, 3944, 3951, 3953, 3954, 3955, 3956, 3962.
Convenio privado: 2140, 2342, 3690, 3691, 3692, 3700, 3701, 3702, 3897.
Sin convenio: 3819, 3882, 3894, 3905, 3906, 3913, 3914, 3915, 3925, 3928, 3930, 3932, 3933, 3945, 3946, 3948, 3950, 3958, 3959, 3960, 3964.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937—N.o 25

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 4112. B, 4120. B, 4121. B, 4157. B, 4159. B, 4160. B, 4165. B, 4771. A, 4167. A, 4168. A, 4169.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 4076. 4113. 4114. 4115. 4116. 4117. 4118. 4122. 4123. 4124. 4127. 4128. 4129. 4130. 4132. 4133. 4136. 4138. 4139. 4141. 4142. 4145. 4156. 4170. 4172. 4173. 4174. 4176. 4177.
Convenio privado: 3831. 3893. 3937. 4034. 4036. 4039. 4052.
Sin convenio: 4073. 4119. 4126. 4131. 4135. 4143. 4140. 4144. 4158.

Montevideo, Febrero 2 de 1937 N.o 26

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 4183. B, 4188. A, 4195. B, 4199. B, 4201. B, 4207. B, 4209. B, 4213. B, 4214. B, 4226. A, 4227. B, 4243. B, 4247. B, 4254. B, 4257. A, 4260. B, 4263. B, 4264. B, 4268. B, 4280. B, 4282. B, 4297. A, 4298. B, 4299.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 150. 4184. 4189. 4194. 4198. 4200. 4202. 4203. 4205. 4208. 4210. 4212. 4215. 4216. 4217. 4219. 4220. 4223. 4224. 4225. 4231. 4234. 4238. 4239. 4241. 4242. 4244. 4245. 4246. 4248. 4249. 4250. 4251. 4252. 4253. 4255. 4256. 4262. 4267. 4272. 4274. 4275. 4276. 4277. 4278. 4279. 4284. 4285. 4286. 4287. 4288. 4289. 4291. 4292. 4293. 4295. 41180.
Convenio privado: 4069. 4078. 4079.
Sin convenio: 4178. 4179. 4180. 4181. 4182. 4185. 4186. 4187. 4206. 4211. 4281. 4283. 4190. 4191. 4192. 4193. 4258. 4265. 4233. 4237. 4240. 4266. 4270. 4271. 4273. 4290. 4296.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935 dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 20
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . " 7 00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1 20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0 20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral, para adquirir 349.000 formularios, 36.000 fichas impresas y en blanco, 475 libros rayados, impresos y en blanco, 355.000 hojas de papel para copias, impresiones y numeradas y rayadas, 300 libretas impresas y en blanco con rayas, cien biblioratos formato oficio, 379.000 sobres de oficio, comerciales e impresos y en blanco y bolsas - sobres, 50 resmas de papel florete, 6.000 hojas de papel carbónico, 3.168 lápices, 20 cajas de matrices y 12 pomos de tinta para duplicadora, 1.330 lamparillas eléctricas de luz clara y solar, 500 gomas para máquinas de escribir, 300 cintas para máquinas de escribir, 350 planchuelas de madera, de mármol y forradas de zinc y demás artículos de almacén, ferretería, papelería y escritorio que se encuentran detallados en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12), y que no se mencionan en el presente aviso por su extensión, con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas, Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a las 9 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-695-v.feb.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de [illegible] mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del instituto, en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776 el día 15 de Febrero del corriente año a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) [illegible] o-651-v.feb.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jef[illegible] llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" o "Rosenbauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 30 de Marzo del año 1937 a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.29-603-v.feb.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 6 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.27-552-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 95 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-606-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, botones escudos yerba mate de 20 mm., botones escudo yerba mate de 15 mm., hormillas yerba mate corozos de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuellos, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrón de mm., hojas de cartón número 100, alambre de acero para gorras y virolas para gorras.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

con destino a Talleres, para la confección de uniformes con poli y con gorras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.
(Cuenta corriente) En.29-605-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.068 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, trapos para pisos, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero y escurridos de goma, con destino a stock de Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.
(Cuenta corriente) En.27-553-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Feratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado", según muestra a $ 0.68 cada uno; 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem ídem número 7; 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10, según muestra, a $ 0.22 el par, respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.2-666-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los inteersados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22 asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir aceiteras para máquinas, aceite para máquinas de escribir, broches para máquina de coser papeles, cintas para máquinas bicolores, "Underwood", de sumar "Royal" y "Remington", carpetas de hule para escritorio, carpetas "Rotax", cepillos para máquina de escribir, cajas archivo hilo de acarreto y algodón, cinta de hilera, índices para oficios, libro carbón, libro mayor copiadores, diarios, jornales, para garages entrada de cueros, entrada y salida de asuntos, diarios, máquinas de escribir, papel de copia, plumas "Leonard", papel carbónico grande, paneleras, papel embalaje, plumas "Perry", plomos para precintar, papel para máquina de sumar, relojes fechadores sellos fechadores, sellos de goma, tinta azul y roja para sellos tinteros y tablillas aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.
(Cuenta corriente) En.27-554-v.feb.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Pabellón de Alojamiento de Oficiales en la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 279 (segundo piso).
El costo de cada juego de planos y memorias, etc., es de $ 4.00 (cuatro pesos).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 13 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Jefe Arquitecto de Construcciones Militares, Capitán José Demichelli.
(Cuenta corriente) En.27-551-v.feb.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demichelli.
(Cuenta corriente) En.15-268-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 carpetas de cartulina en paquetes de 200 y 2.000 carpetas de la misma cartulina, con fuelle, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Útiles, calle Misiones 1435.
La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero próximo a las 10 horas y 15, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-650-v.feb.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ORDENANZA N.o 170
Se prohibe el uso de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval
El Ministro de Salud Pública, en uso de las facultades que le confiere el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley número 9202, y, considerando, que debe evitarse el peligro que puede ocasionar a la salud el empleo de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval, resuelve:
Artículo 1.o Los llamados pomos de éteres, cuya utilización se permitirá en el próximo Carnaval, podrán contener tan sólo cloruro de etilo, prohibiéndose la elaboración o relleno de los mismos con éter sulfúrico.
Art. 2.o Comprobada la elaboración o relleno de pomos con éter sulfúrico, se dispondrá el pase del infractor a la justicia ordinaria, por transgresión del artículo 220 del Código Penal.
Art. 3.o Imprímase y publíquese. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — J. C. Mussio Fournier.
(Cuenta corriente) Feb.5-725-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA
Licitación
Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde el día de la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo hasta el 28 de Febrero de 1938.
Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 3 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 25 de 1937. — La Dirección.
$8.25 En.28-571-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.
Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares del "Libro del Profesor", de acuerdo con el modelo y con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán conocer concurriendo cualquier día hábil, desde la hora 9 a la hora 12, a las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Secundaria.
Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Secundaria hasta el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 11 y serán abiertas ese mismo día y a esa hora en presencia de los interesados que concurran.
Únicamente se dará curso a las propuestas que vengan encuadradas dentro de las leyes en vigor. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.30-649-v.feb.10.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, de 19 del corriente, convócase a concurso para proveer un cargo de Ayudante en cada una de las asignaturas siguientes:
Mecánica aplicada.
Matemáticas.
Además, diez cargos de Ayudantes creados por la ley de Presupuesto del corriente ejercicio económico y que el Consejo Directivo ha distribuído para las asignaturas siguientes:
Física Farmacéutica.
Análisis Químico Cualitativo.
Química Inorgánica, primer curso.
Química Orgánica, primer curso.
Historia Natural Farmacéutica.
Micrografía.
Bacteriología e Higiene.
Análisis Químico General.
Química Inorgánica, segundo curso.
Química Inorgánica, segundo curso.
El plazo para la inscripción de los aspirantes, en el sellado y forma reglamentarios, vencerá en las siguientes fechas, el lunes 24 de Mayo próximo, a las 11 horas, para los seis cargos enumerados en primer término; el sábado 12 de Junio próximo, a las 11 horas, para los seis cargos restantes.
Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán consultar las bases y antecedentes que deseaaren. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-546-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
MATERIALES TECNICOS
El S. O. D. R. E. llama a licitación para la provisión de un transformador de alta tensión y sus accesorios de regulación, así como de los transformadores para los filamentos de las válvulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría del nombrado Instituto todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en la misma oficina, sita en la calle Mercedes número 823, hasta el día lunes 22 de Febrero del año en curso a la hora 11, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de las autoridades del Instituto y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.27-558-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION TELEGRAFO NACIONAL
Aviso
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá próximamente a la extinción del archivo te-

legráfico correspondiente al año 1934, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.2-682-v.feb.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE CAÑERIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 180 metros de cañería hierro fundido para agua de mar, con sus respectivas bridas (platinas), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-753-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 437

Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo para porveerse de 500 lámparas de filamento metálico, para proyección de 1.000 watts, 225 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

Cuenta corriente) Feb.5-749-v.feb.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 378

Papel obra segunda

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas, para la provisión de 300 resmas de papel obra segunda, blanco, formato 81 x 118, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-716-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 438

Un auto "Ford" usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Febrero para proveeerse de un auto marca "Ford", usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-717-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 358

Equipo neumáticos para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables, con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-540-v.feb.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-728-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-714-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

lámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-715-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres automóviles tipo sedan, cuatro puertas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-653-v.feb.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Travieso, Vicepresidente del "Club Colorado Rivera", a nombre y en representación del mismo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo destinado a insignia de dicho Club, del cual éste es propietario y del cual se han depositado en esta Oficina dos copias fotográficas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.4-706-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29237

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Aymes con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

ASTUCE

para distinguir artículos de la clase 10.a (prodectos de perfumería y de belleza, afeites, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-383-v.feb.6.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

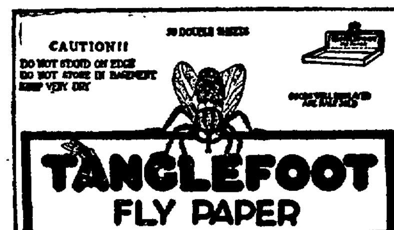
"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

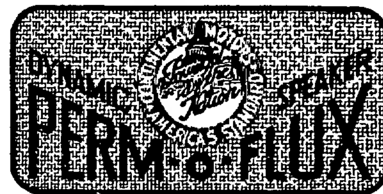


para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente r... [illegible] o reproductores de sonido para radiorr eptores). — Alberto V. Canessa, Dicctor.

$7.00 [illegible] 5.22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha...ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la [illegible]rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible]arcía, de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

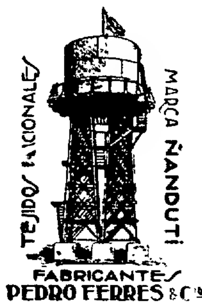
"PRINCESA DE [illegible]STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a [illegible]gún se detalla). — A[illegible]to V. Cane[illegible]a, Director.

$7.00 Feb.3-[illegible]92-v.[illegible]

ACTA N.o 29226

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

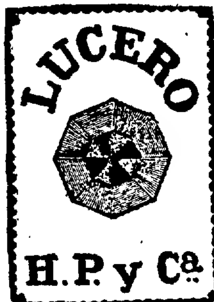


para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.22-450-v.feb.10.

ACTA N.o 29233

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-451-v.feb.10.

ACTA N.o 29241

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Associated Distributors, Inc.", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TATTOO

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

ACTA N.o 29248

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PESCADO

para distinguir artículos de la clase 4.a (excluyendo telas impermeables e impermeables de hilos en general de cualquiera clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-453-v.feb.10.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

Inmortal

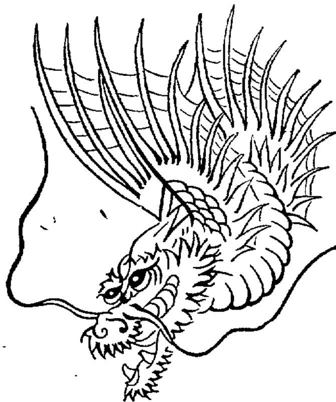
Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

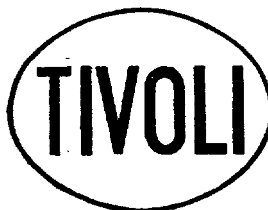


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-594-v feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay); han solicitado el registro de la marca

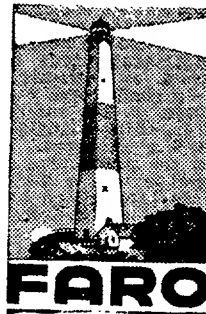
"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-550-v.feb.16.

ACTA N.o 28792

Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

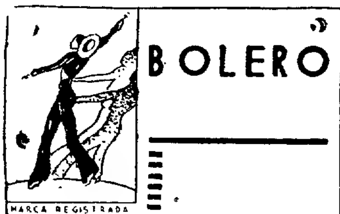


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOTANE"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado a renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29291

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

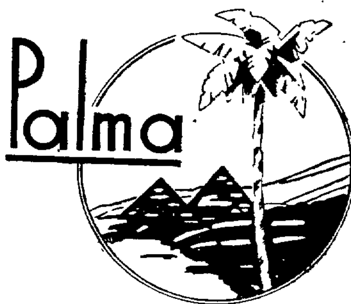
"IMPEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-543-v.feb.15.

ACTA N.o 29281

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279

En Montevideo Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUROFLEX - TRUBENIZADO

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo. Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOGAS"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

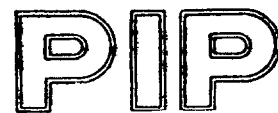
PIP

para distinguir artículos de la clase 1.a. (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILKITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BHERING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas su formas clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29258
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody y Co. Inc. una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer. Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25 483-v.feb.12.

ACTA N.o 29132
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROTECSOL - VANITY"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228
Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULTAN"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230
Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HANOMAG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMOZEOLITA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-510-v.feb.12.

ACTA N.o 29251
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SAN SALVADOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-511-v.feb.12.

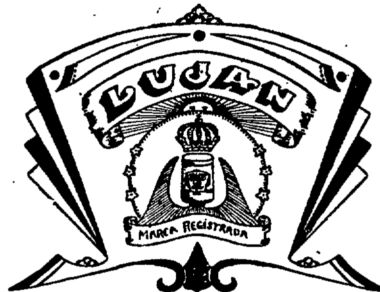
ACTA N.o 29249
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIO NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29185
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133
Montevideo Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-468-v.feb.12.

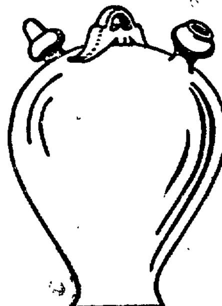
ACTA N.o 29196
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CABA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29259
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-484-v.feb.12.

ACTA N.o 29245
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-462-v.feb.10.

ACTA N.o 29289
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EXCEL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

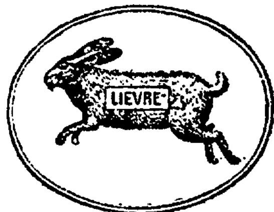


para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"BETTER"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29266

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29246

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KABUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-429-v.feb.6.

ACTA N.o 29243

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phillips - Jones Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VAN HEUSEN

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas de vestir, camisas negligee y camisas de trabajo y sus partes, a saber: bandas para el cuello, puños y pecheras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-427-v.feb.6.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HOLLYWOOD

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29247

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLOCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-430-v.feb.6.

ACTA N.o 29244

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (pilas secas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 29238

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Medina Refinery, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MEDYNA

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites y grasas comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-382-v.feb.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co., Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas eléctricas dinamos de corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4472

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Filter Tips Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-245-v.feb.6.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2, de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 14, de Marincho, en el Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-618-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-619-v.feb 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestos deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 30 del mismo mes a la misma hora.

Además se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo. Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo. Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123 incluso la construcción de los alambrados

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pinceles, cepillos, escobillones, escobas, etc.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-585-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete, en el trazado de la carretera Nueva Palmira - Carmelo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-586-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado, destinadas a la confección de casillas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero entrante a las 10 horas. — Montevideo. Enero 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-588-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela, en el trazado de la carretera San José a Trinidad.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-590-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 450 toneladas de carbón tipo Cardiff, 90 toneladas tipo fragua y 15 toneladas tipo Coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-589-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de estopa y trapos limpios.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-587-v.feb.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Glz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 133 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gal de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Laguasi se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$39.00 Nov.21-9735-v.ma.3

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STAININGER, de 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Piedras 521, y doña GRETE MAGDALENA HEIDER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AYARRAGARAY, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña INES EMPSON, de 27 años, soltera, peruana, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 386-v.feb.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL PARIS, de 24 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Juan C. Gómez 1253, y doña MARIA JULIETA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 362-v.feb.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VICENTE RACCA, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA ANGELINA BAIGORRIA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 377-v.feb.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESTOMBA, de 27 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1360, y doña LAURA LIDIA CABALLERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 393-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DURAN, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1012, y doña CATALINA GABRILECC, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 370-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HECTOR GOMEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1121, y doña ADELINA RAFANIELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 371-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO ZAGARZAZU de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1511, y doña MARCELINO JUSUE ELORZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 391-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1286, y doña MARIA LUISA BESSIO de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 392-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO CORTINAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2273, y doña VICTORIA PAULA PUIG POMAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 366-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AMATO, de 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1274, y doña ANA DELLA MURA, de 52 años, viuda, italiana, domiciliada en Cerro Largo 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS TIXE, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña TERESA FELICETTI, de 50 años, viuda de don Pedro Cesio, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TIXE, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1257, y doña SOFIA CUSTODIO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA (hijo), de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORA PEREZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Porongos 217, y doña BEATRIZ IRENE GUZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 1140, y doña MARCELINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PABLO RUSSI, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña GREGORIA DALIA BUSCHIAZZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada en Pilcomayo 5046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CABRERA de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña HILARIA C. MELAZZI IPAR, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb 11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES MOTTA, de 29 años, soltero, empleado brasileño, domiciliado en Río de Janeiro, y doña ALAYDE DA SILVA CORDEIRO, de 23 años, soltera, brasileña domiciliada en Río de Janeiro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL FERRARO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3905, y doña MARIA ESTHER IBARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CANDIDO CAMACHO, de 44 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Lallemand 1685, y doña FELICIANA AURORA BALARDINI, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Decreto 20 de Enero de 1937. — Conste. — Bajac. (Gratis) 350-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAITANO, de 44 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Munar 2382, y doña MARIA JOSEFA AMOR, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Munar 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb 6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SRUL LUVITCHUK, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3617, y doña ELENA YUDCOVSKY, de 26 años, soltera argentina, domiciliada en 8 de Octubre 3617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO POSADA, de 33 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Quiebra Yugos 4536 y doña PASTORA DEL RIO de 30 años soltera española domiciliada en Quiebra Yugos 4536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALMADA, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña MARIA LUISA CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TORTEROLO, de 26 años, sol-

tero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez 7, y doña ELIDA REGINA GUTIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2164, y doña ELVIRA ALVES RUIZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELJAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, viuda, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERKO RAMLJAK, de 30 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en República Argentina 262, y doña FRANA GUGIC, de 15 años, soltera, yugoeslava domiciliada en Chile 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 26 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Caiguá 3483, y doña ROSA QUEIPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO CARLOS MARIA DE VILAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 856, y doña AMELIA MARIA FELICIA PARENTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR RAUL VILA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708, y doña LUISA ESTHER ROLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, de 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en San Juan 2745, y doña VIOLETA RESQUIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO PATETTA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña JULIA CATALINA CUNEO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE FAGET, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 632, y doña DOLORES EUGENIA PARRIEL, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULTON PAGOLA CARDOSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1097 y doña MARIA ESTHER NICOLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON MACIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1923, y doña MARIA TEJEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FLORENTINO OLIVERA BENDER, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Defensa 1568, y doña CANDIDA BAYARDO CARROSIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO SALORT, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CLARA CATALINA ROSSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MONFIGLIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA JOSEFA SARRIEGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO MENDES ROWLEY, de 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Paullier 1067, y doña MARIA MATILDE COSTA MORAGUES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llambí 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLADARES, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 1996, y doña MARIA ANGELICA REY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GROSMANN, de 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña FRIDA KIJEK, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOMBARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1928, y doña CLEMENTINA PENSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT PREMOLI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2041, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDARDO ANDRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Caballero 4000, y doña ELIDA EMANUELI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA YANACOPOL, de 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Heredia 4092, y doña ISABEL EUSTAQUIA MANRIQUE GARCIA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Heredia 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE S. LABORDE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4581, y doña MAGDALENA BALLESTEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULISES RAFOLS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocuá 4168, y doña IRMA IRIS POZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Arena 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MAURIZIO, de 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1573, y doña AIDA ESTER PANZACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.12.

En Sayago y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUTISTA FALLABRINO, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Peabody 22, y doña ELIDA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 170, y doña JOSEFINA CUELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Versailes 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.6

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEMOLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña BRENDA LEONTINA ALVARIZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 379-v.feb.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BURNS DAMBROS, de 29 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Juan R. Gómez 2637, y doña MATILDE BOLOGNINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 364-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEONARDO ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1894, y doña JOSEFA ROSA SANGUINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 363-v.feb.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 19 de Octubre de 1935 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da. Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya, Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.15-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wilc" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente

a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10799-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA GONZALEZ VIZCAINO DE PLACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10368-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido a fin de que lo aprueben o en su defecto, sea aprobado por el Juzgado, declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 En.3-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce noventa mil doscientos veintocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnasco: ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano; trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Peluffo y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.60 En.4-11033-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don FERNANDO FONTANA se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.31-10980-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.30-10948-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TELESFORA EGUSQUIZA DE DE EGUIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10893-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BERLANO y doña MANUELA MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10900-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO o AMBROSIO FELIPE GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10901-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO GOYETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10902-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA, en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 82 centímetros en su fondo al Sureste, piedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra lindando con parte del padrón 66927, pronea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 36736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi Escribano.
$26.40 En.4-11034-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELIAR PIGURINA VIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.30-10967-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGNONE DE PATRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-10920-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.11-115-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación", se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31; Feb.1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho, por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado, expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil), por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) el 8 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.
$55.20 En.8-72-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RAMON AÑON Quiebra" se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Ramón Añón. y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Joaquín Castillo; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Dic.30-10966-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a. público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor de' término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 28 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.29-582-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.16-283-v.feb.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 9 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea de este Departamento, próximo al camino de La Figurita y a los fondos de Villa Dolores, entre los barrios Belgrano y Nueva España cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 491 metros cuadrados 08 decímetros, con 8 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, 56 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en seguida se describirá; 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur 59 metros 82 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7, y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros con 8 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 53 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 En.23-371-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente MACIEL ANTOLINA. Rectificación de partida e investigación de paternidad" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascención Maciel: donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres; donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna, Elena, Marcos, Fortunato y Agustina como hijos, por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión; donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con or-

lografía equivocada. — Montevideo, Diciembre ... de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Dic.29-10924-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PENA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo, acta 20.a sección, libro A. de Nacimientos, acta número ... inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes, Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.00 En.9-104-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural", cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anallo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 En.22-354-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910 y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2172, y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.11-10415-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO. Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni, en Junio de 1931 con sus poblaciones, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 602, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4873 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2; en 1174 metros 70 centímetros al Noreste de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A; en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur, de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero; 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 224 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio ...; en 1244 metros 90 centímetros al Sureste,

con la fracción 2-A, y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 6, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio con campos del señor Robustiano Etchegoyen. 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 4; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 3089 metros al Sud, con la fracción número 1, y al Oeste con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3836 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros; al Este, en 620 metros 50 centímetros con parte de la fracción número 3; al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3001 metros y al Oeste con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 192 metros 97 decímetros cuadrados. Citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$64.30 En.3-61-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.3-681-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.12
Mz.6-v.mz.1?

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo dictada en los autos, Francisco García y otros prescripción se cita llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores y cualquier título y a todos los que se consideren que tienen algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce, séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 3 y 4 inclusive y 5 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández, Ravelli y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu; al Sur fracción cinco al Este camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia. Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$28.30 En.12-193-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb 13

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria de Canelones doctor Gualberto Pi, dictado en autos "LUIS ALBERTO BRAUSE. Información" se publica el siguiente escrito: "Señor Juez de Feria: Luis Alberto Brause, domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez número 433, al señor Juez dice: Que a los efectos determinados en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para obtener el título de escribano. Declararán al tenor del interrogatorio siguientes los testigos don Arturo Oliver y don Antonio Emilio Bazzino, que concurrirán al efecto al Juzgado: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al doctor Luis Alberto Brause y qué concepto les merece; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se efectúen las publicaciones pertinentes se agreguen los diarios sin escrito, se reciba la información que expresa, se apruebe ésta, se expida testimonio y previo pago de costas se archive el expediente. Otrosí dice: Que teniendo compromisos pendientes de escriturar se habilite la feria mayor. — Luis Alberto Brause" — Canelones Enero 26 de 1937. — Alberto Martín Irigoyen Actuario Adjunto.

$12.00 En.29-617-v.feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 13 de 1937. — Antonio Camañ Sosa, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-637-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza formada por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en fecha 14 de Octubre del corriente año, en el expediente caratulado "CANDIDO LOPEZ. Solicita se declare incapaz a su esposa María Delfina Correa da Silva" se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada María Delfina Correa da Silva, habiéndose nombrado para el cargo de curador a su esposo don Cándido López. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Dic.22-10765-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "VIRGINIA ZAVALA DE BLOCONA y MARIA ELCIRA BLOCONA DE EGUREN. Sucesiones. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de doña María Elcira Blocona de Eguren por figurar en ellas por error, como María Alcira y María Elvira, respectivamente, en vez de María Elcira que era su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.20 Dic.22-10764-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida

donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia. Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira. Actuario.
$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.75 En.12-189-v.feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.
$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-288-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Demarco; número 324, de doña Gabriela González, y número 330, de don Usino Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.
(Costas) En.16-286-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779, y 2667 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz
(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161 de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarín, y 62 de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295 de don Macario Pedreira; 1297 de doña Carlota Gil; 1294 de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor, y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1335, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad. Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864, de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.
(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio I. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.
(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pelosi, y 1180 de la sucesión José García de la Sierra para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la fe-

ría mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta,, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41, de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294 de la sucesión Luis Escondeur y 289 de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1607 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608 de doña Eulogia Britos; 1606 de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario', se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso de hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.29-599-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN HILARIO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1936. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 En.29-600-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO MIGUEL BUSQUETS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose a los efectos de esta publicación el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.29-601-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 29 de Setiembre de 1876 en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.
$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca, María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras, y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerades de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26.
Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.
$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o par-

ticular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 172, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio R[illegible]uez de Tomás Ferreira, de la sucesión de Laisiada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan B. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 835 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larraña y e Hijos; por el Sur, línea recta de 704 metros y camino nacional por medio con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste línea recta de 3413 metros 50 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA DENIS o LEONCIO DENIS, para que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 25 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Dic.29-10906-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos represente para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.[illegible]-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial" se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

MIGUEL CETRANGOLO rematará el día veinte de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, calle Soriano número 1172, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 518 serie "T", a cargo de ANDRES BRAIDOT, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00): Un terreno y mejoras en la manzana número sesenta y siete de esta ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ocho mil trescientos setenta y ocho, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros tres ocho mil ochocientos diecisiete centímetros dieciocho milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde el edificio tiene el número mil ciento setenta y dos, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando, según los títulos: por el Sur con los señores Curbelo y Romeu; por el Este, con el doctor Villademoros, y por el Oeste, con el concurso de Antonio Fariña Hermanos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la carta orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, obligándose a escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es, saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 12.540.81; en efectivo, $ 6.096.01, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "títulos" de doce mil quinientos cuarenta pesos ochenta y un centésimos, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Federico Lemarquant, ante el escribano Ernesto M. Giribaldi; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-626-v.feb.10.

[illegible] SANCHEZ

[illegible] señor Juez Letrado de [illegible] la en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE" se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que linden, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 562. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la

Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2. del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1250 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria: 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2/3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 3 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur: 88 metros 38 centímetros al Sudoeste lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores: 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2 y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados: 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17

DANIEL E. GUTIERREZ

JUDICIAL

EDICTO — [illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AONSO DE UNPPO (ANTONIA), Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo a las diecisiete horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado de acuerdo con la mensura practicada en Noviembre de mil novecientos doce, Agosto de mil novecientos veintiocho y Abril de mil novecientos treinta y uno, de un área de treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros trece decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y tres metros y cuatrocientos diecinueve metros sesenta centímetros respectivamente, lindando con Longino Barreto; al Este, una recta de seiscientos sesenta metros setenta centímetros, con el mismo Longino Barreto; al Sur una recta de cuatrocientos ochenta y un metros veinte centímetros, lindando, en parte, con Manuel Barreto y, en parte, con Pascual de Ambrosio; al Oeste, una recta de seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, con Vicente Aonso; y al Nordoeste, una recta de veintiséis metros cincuenta centímetros, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$51.20 En.27-449-v.feb.10.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el lunes 8 de Febrero a las 15 horas y días subsiguientes, con habilitación de la feria mayor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda del señor ISAAC M. AMIEL, ubicada en la calle Colón 1526, por quiebra, decretada por el señor Juez en lo Civil de tercer turno.

$3.50 En.30-635-v.feb.8.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO" se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B Otero por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana; por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros, con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano, o sea el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos: por el Este, con el señor Cáceres, y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos 48.626.00 siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás re-

lativo serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados, y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$89.70 En.30-602-v.feb.16.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraiso", tercer distrito del Municipio de San Borja. Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que parten de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis, al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón: al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique: al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraiso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay: del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco: desde el mojón setenta y seis con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete: de este mojón con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho: de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve: de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta: de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno: de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso: esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve está restinga de divisa natural; 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas, cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos, galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera: dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas: un muelle todo construído con madera dura: un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto, armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc; un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho: 4.o Maquinarias, muebles y útiles; 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano: 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros, un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella: 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente: 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$184.50 En.19-386-v.feb.18.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra" se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien, incluso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau, lindando al Oeste, con el solar número 6, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 25.50 Dic.24-10836-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Pagouapé, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones, compuesto, según título, de una superficie de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beyhaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas: 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca", y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas; igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste, con finca de José A. Acevedo Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación el estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará, 1.o

Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Haroldo Pl. designado al efecto, a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso, de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste, en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este, en veintinueve metros, el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.

$51.00 En.22-477-v.feb.12.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora 10, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de 15 de Abril de 1926 de una superficie de once hectáreas, 926 metros y 50 decímetros, lindando: al Norte con F. Etcheverry; al Sur, calle al medio, con Juan Fuentes; al Este, con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, situada en la misma sección que la anterior, con sus mejoras, de un área de tres hectáreas, 7671 metros 50 decímetros y linda: al Norte, con Ramón M. Barceló; al Sur, sucesión La Pedruesa; al Este, Gregorio Rodríguez, y al Oeste, camino Departamental a Flores por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido, en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Giapola, Actuario.

$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

COMERCIALES

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 13 de Enero de 1937 por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la sociedad "Troncoso y Compañía" el señor ANGEL J. REPETTO. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1937. —

$5.00 En.18-323-v.feb.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 7 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Juan Daquó, hicieron renuncia de su calidad de socios colectivos de la razón social "CAFFARO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza, los señores Pablo Caffaro y Carlos Luis Arioli, disolviéndose como consecuencia de esa renuncia la expresada sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el renunciante don Pablo Caffaro. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Pablo Caffaro. — Carlos L. Arioli.

$5.00 En.18-277-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la firma "AGAZZI y DIBELLO" al señor Juan Agazzi. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al día 12 del corriente en el domicilio del señor Agazzi, calle Juan Ferreira y camino La Cruz. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Agazzi y Dibello.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "VILARDO HERMANOS", establecida en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y anexos en la calle Andes número 1408, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Vilardo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Francisco Vilardo. — Carmen Magallanes de Vilardo

$5.00 En.18-348-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "A. NAVARRO y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de elaboración y venta de vinagre de vino con domicilio en la calle Cáceres número 579, saliendo de la misma la sociedad "Juan Campisteguy y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Navarro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — J. Campisteguy y Compañía. — Américo Navarro.

$5.00 En.18-327-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna el 12 de Enero del año corriente se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "SAMSON ZECK y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Samson y Víctor Siepcke. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Alejandro Samson. — Víctor Siepcke. — Gabriel Zeck

$5.00 En.18-346-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general y del público en particular que con fecha 3 del actual he vendido al señor GINES EGAÑA el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tenía establecido en Molles de Quinteros, 11.a sección del Departamento, y que giraba bajo la firma de Adolfo M. Carro, haciéndome cargo del pasivo que pudiera existir en esta fecha. — Durazno, Enero 9 de 1937. — Adolfo M. Carro.

$5.00 En.18-281-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER", en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del da: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoctavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse, cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache, segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache, Enero 23 de 1937 — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En.29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno — Elbio M. Legarte.

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3654 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H. Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ y COMPAÑIA" se ha disuelto parcialmente, habiéndose retirado el socio señor Alberto Bide, continuando la firma con los demás socios. — Canelones, Enero 15 de 1937. — Antonio Rodríguez. — José L. Gatti. — Antonio J. Rodríguez. — Alberto Bide.

$5.00 En.22-444-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS" establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don MANUEL FRIEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Manuel Blanes número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Dorina Sordi de Moreni e Hijos.

$5.00 En.22-439-v.feb.10.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 6 de Febrero de 1937 en el local de la calle Maldonado número 1124 desde las 17 y 30 a las 23 horas, de acuerdo a nuestros estatutos sociales, según el artículo 31 título V, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura e informe del Presidente; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea pasada; 4.o Informes; 5.o Balance; 6.o Elecciones; 7.o Distribución de dividendos.

La asamblea se realizará con la cantidad de accionistas que concurran. — El Secretario.

$7.50 En.28-570-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las dieciséis horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor SABINO E. QUIROGA el café y bar situado en la calle Dante número 2151 esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Jesús Tasende. — Sabino E. Quiroga.

$5.00 En.20-391-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Monterro número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS", S. A.: PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477, (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones [illegible] expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES Y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela", formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente", establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480 con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.28-588-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender a don ALBERTO ISRAEL la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en Villa Colón, avenida Garzón número 1911, 3.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con sus justificación de sus respectivos créditos. — Villa Colón, Enero 15 de 1937. — Alberto Saul.

$5.00 En.19-362-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.22-663-v.feb.22.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Coutz y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad con frente a la calle Cufré número 3003 esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — Sic. Enrique Muñoz, 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22, y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17, y 36 todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME; se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13

BANCO DE CREDITO

113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 olo que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — El Secretario.

$3.00. Feb.1.o-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich" establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331, emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Raúl Coteio Posada.

$5.00 En.23-486-v.feb.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Amadeo Preziosi, oficinas 25 de Mayo 317, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos de hombres que giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 3921, al señor LORENZO BIASSOTTI, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Vicente Fabbio. — Lorenzo Biassotti.

$5.00 En.20-389-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Filipo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad, bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta. 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936. 3.o Elección de los Directores titulares y un Director suplente. 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937 a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance. 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente.

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender libre de activo y pasivo, hasta el 28 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello. — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis", situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación, con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso). — Montevideo, Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G. ADROHER Y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora característica C X 32 conocida con el nombre de "Radio Aguila" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza Libertad 1334 Montevideo).

$5.00 En.23-465-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MENENDEZ GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 806 de la calle República Francesa esquina Húsares, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Nicolás Nery. — Manuel Menéndez García.

$5.00 En.21-412-v.feb.10.

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937. — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PONTIN la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Larravide 2691. El activo y pasivo quedará a cargo de los nombrados adquirentes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937 — Tomás Rama.

$5.00 En.21-419-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas propiedad del señor Manuel Romero y ubicada en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. — Manuel Romero.

$5.00 En.22-445-v.feb.10.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Riveiro ha prometido vender al señor MANUEL RIVEIRO la parte que le corresponde en el comercio de panadería sito en 8 de Octubre 3520 y que viene girando con la firma "José y Manuel Riveiro", tomando a su cargo el señor Manuel Riveiro el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Manuel Riveiro. — José Riveiro.

$5.00 En.21-425-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO TRINCHITELLA las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 999 quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en el escritorio B. y N. Solari, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 7 de 1937. — Laurentino Cardozo.

$5.00 En.19-377-v.feb.10

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión, en la calle José G Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937 — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-376-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098, de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio citado. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Díez. — Elvira Servillo de Barrionuevo.

$7.00 En.25-472-v.feb.11.

PROMESA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

EUGENIO PECOSTE, CONSTANTE FACELLO y JULIO CESAR FACELLO, únicos integrantes de la sociedad "Pecoste y Facello Hermanos", hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el día 31 de Diciembre de 1936, hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pecoste y Facello Hermanos" y se dedicaba a explotar el ramo de construcciones de obras y representaciones y compra y venta de artículos de construcción. Por ella se retirará el socio arquitecto Eugenio Pecoste y se harán cargo del activo y pasivo, según los términos de la expresada escritura, los socios Constante Facello y Julio C. Facello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran en el domicilio de esta ciudad, calle Lavalleja número 2138, con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — Constante Facello. — Eugenio Pecoste. — Julio César Facello.

$8.00 En.22-440-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ANGEL BROGGINI la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecida en la avenida Millán 3454. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor E. Lezama Muñoz Millán 2654. — Juan Antonio Díaz.

$5.00 En.22-458-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOAQUIN PEREZ y HERMANO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Muñoz número 3402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pérez y desligándose de la misma el señor Serafín Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez.

$5.00 En 22-459-v.feb.10.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOAQUIN PEREZ y SERAFIN PEREZ con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Florida número 1551, de esta ciudad, vendiendo el señor Joaquín Pérez su parte proindivisa al señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 20 de 1937 — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez — Manuel Pérez.

$5.00 En.22-460-v.feb.10.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Raúl Chiesa prometió en venta a don BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Comercio número 1431. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Razzano, Misiones 1410. — Montevideo Enero 18 de 1937.

$5.00 En.22-451-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL LAMELA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo Enero 19 de 1937 — Feline y Manuel García.

$5.00 En.22-448-v.feb.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "FASOLA HERMANOS y MUÑOZ MIRANDA" giraba en esta ciudad, en la explotación de propaganda comercial irradiada por la difusora "C W 47 A" siendo su domicilio en la calle 18 de Julio 677 de la ciudad de San José, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos y José Luis Fasola. A los efectos de la ley de 4 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Enero 13 de 1937. —

$5.00 En.21-408-v.feb.10.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1936, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades (artículo 38 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 6.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — El Directorio.

$13.25 En.26-527-v.feb.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669, he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E); H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$16.50 En.30-648-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "MERLINO, ARDAO y COMPAÑIA", sociedad formada por Miguel Angel Merlino, Manuel R. Ardao y Marcelino Lagayette, proyecta vender su patrimonio a Luis López. Se cita a los acreedores a la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Enero 8 de 1937.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor LUIS DE SANCTIS el establecimiento lechero que tengo instalado en Barros Blancos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, matriculado con el número 4433. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores de este comercio presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 25 de Mayo 395 (departamento 6). — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Angel Franco.

$5.00 En.18-319-v.feb.6

CAJA POPULAR DE DURAZNO

Señor Accionista:

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 22.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y su suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atentamente. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42).

$5.60 Feb.5-751-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F. Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.3-687-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a emplearse en la confección de gorras para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.6-792-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 7 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquilles "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-665-v.feb.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 8

Adquisición de cable de acero

Llámase a licitación para la compra de cinco mil (5000) metros lineales de cable de acero para izar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 18 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-786-v.feb.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"CARAS Y CARETAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

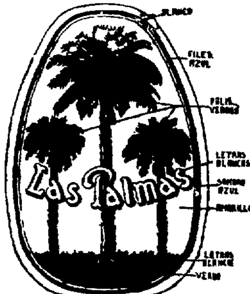
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera, aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29239

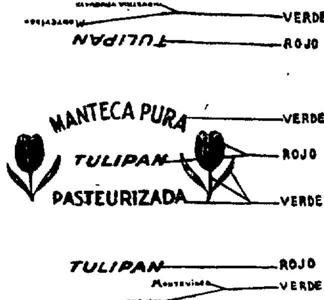
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

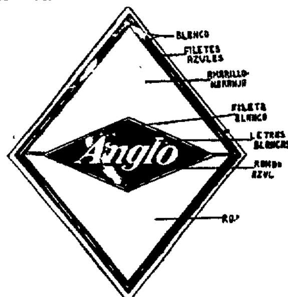
Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1 de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos háilanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4, 11 y 23 de Octubre y 14, 21 y 28 de Noviembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23. — Propiedad de Juan Florín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long; Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín; Sur, con Juan D. Geymonat.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00, linda: por el

Norte, con una calle balastada; Sureste, con Juan D. Bonjour; Suroeste, con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A, 3380 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle 18 de Julio; por el Oeste, calle Las Piedras; fracción B: superficie: 1 H. 4509 m.2 40, linda: por el Norte y Noreste, con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle Las Piedras; por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás, y por el Oeste, con la sucesión Frudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60, linda: por el Noreste, con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga; por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45. — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A, 8148 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Sur, con la sucesión de Prudencia V. de Quesada; por el Este, con la sucesión Juan E. D. Osinaga y Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con un camino vecinal; fracción B: superficie, 1 H. 8340 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Agüerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Agüerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Agüerre; por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Agüerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste, David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol; Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este, David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio, con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jauregui. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jauregui; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jauregui.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jauregui. Superficie: 2 H. 5648 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jauregui; por el Este, con Francisco Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda: por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este, Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Agüerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que sapara de Eduardo Jauregui; Este, Julián Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60, linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jauregui; por el Oeste, con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long. Superficie: 7203 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00, linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste, con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long.

Número 65. — Propiedad de Jorge Long. Superficie: 1 H. 5164 m.2 00, linda: por el Norte, con Diego Salorio; por el Noreste y Suroeste, más campo de Jorge Long; por el Sureste, con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BURD, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colón 1362, y doña VIOLETA GALANTE, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 (5.o piso, apartamento 20).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil

$2.00 415-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN OLIVETTI, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724 y doña ANA ELOIDES LOMBARDO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 410-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRASCCO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Escocia 2230, y doña ORFILIA CALCE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Anzani 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil

$2.00 411-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GATICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069 y doña AMALIA BERTA UVIEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil

$2.00 412-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MANUEL PROTTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4241, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 413-v.feb.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ARTURO SOMOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1673, y doña MARIA ELENA OROZCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 416-v.feb.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO VALOR, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2046, y doña AMELIA LUISA BERNARDONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 417-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ITRI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2023, y doña AIDA ARCIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 414-v.feb.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CLAVIJO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier número 1769, y doña ALBA VENUS JARDIM CLAVIJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 418-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MITROVICH, de 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledezma 2869, y doña IRMA LEONOR ROVIRA BALDASSARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 419-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecoe" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armánd Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-763-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta das. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIRI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), el siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador de solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de Generay Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc. Se previene: 1.o Qué el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Cufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar, Actuario ad hoc.
Informes: Cerrito 665.
$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este, con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$30.00 Feb 6-817-v.feb.23.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público

del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente, al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos, y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo, formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 30 de Junio de 1935

Activo

Caja	$ 160.00
Bienes raíces	" 111.012.83
Muebles, máquinas, etc.	" 140.727.32
Deudores varios	" 90.335.30
	$ 342.235.45

Pasivo

Hipotecas	$ 66.260.13
Capital	$ 120.000.00
Varios acreedores	" 155.975.32
	$ 342.235.45

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10878. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 30 Setiembre de 1935

Activo

Caja	$ 46.82
Muebles, máquinas, etc.	" 142.820.74
Bienes raíces	" 111.974.68
Deudores varios	" 60.364.87
	$ 315.207.11

Pasivo

Hipotecas	$ 67.389.54
Varios acreedores	" 127.817.57
Capital	$ 120.000.00
	$ 315.207.11

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

10879. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 31 Diciembre de 1935

Activo

Caja	$ 35.04
Muebles, máquinas, etc.	" 142.820.74
Bienes raíces	" 111.974.68
Deudores varios	" 75.112.00
	$ 329.942.46

Pasivo

Hipotecas	$ 66.128.87
Varios acreedores	" 143.813.59
Capital	$ 120.000.00
	$ 329.942.46

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10880. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 31 de Marzo de 1936

Activo

Caja	$ 160.00
Muebles, máquinas, etc.	" 142.775.24
Bienes raíces	" 111.974.68
Deudores varios	" 81.325.59
	$ 336.235.51

Pasivo

Hipotecas	$ 65.822.07
Varios acreedores	" 150.413.44
Capital	$ 120.000.00
	$ 336.235.51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10881. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja	$ 354.18
Muebles, máquinas, etc.	" 140.775.24
Bienes raíces	" 111.974.68
Deudores varios	" 84.846.43
	$ 337.950.53

Pasivo

Hipotecas	$ 65.412.30
Varios acreedores	" 152.538.23
Capital	$ 120.000.00
	$ 337.950.53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10882. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 30 Setiembre de 1936

Activo

Caja	$ 160.00
Muebles, máquinas, etc.	" 137.973.48
Bienes raíces	" 111.974.68
Deudores varios	" 54.767.60
	$ 304.875.76

Pasivo

Hipotecas	$ 67.012.87
Varios acreedores	" 117.862.89
Capital	$ 120.000.00
	$ 304.875.76

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

10883. — $ 2.80.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Febrero 3 de 1937

Trámite administrativo — Presidencia de la República. Decreto respecto al aumento del impuesto de herencias establecido por el artículo 21 de 6 de Agosto de 1931. Juez de Paz de la 1.a sección de San José. Consulta. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó. Antecedentes. Presidencia de la República. Proyecto de reglamentación referente a las providencias de excarcelación. Exhorto de las autoridades argentinas sobre antecedentes por el delito de hurto. Zinola Galileo contra el Juez de Paz de 12 sección de Montevideo. Denuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Testimonio de una denuncia de don Abilio Antunez Maciel contra el Juez de Paz de la 5.a sección. Presidencia de la República. Mensaje declarando jubilado al Juez del 2.o distrito de la 6.a sección de Flores don Florencio Larrauri. Presidencia de la República. Antecedentes sobre sumarios instruídos a empleados de la Dirección General de Correos en los Juzgados Letrados de la Capital y campaña. Exhorto librado a las autoridades argentinas en antecedentes sobre conversión en divorcio. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Solicita legalización de un documento. Presidencia de la República. Copia del decreto relativo a la realización de un censo agropecuario en la República. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores. Solicita un testimonio. La Dirección del Hospital Fermín Ferreira contra el Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores. Denuncia. Presidencia de la República. Declara jubilado al Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú Escribano don Alberto S. Quintana. Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro. Licencia. Durazno. Doctor Eduardo M. Calleri. Cobro de Honorarios. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Gastos de Oficina. Juez del 2.o distrito de la 9.a sección de Canelones. Renuncia. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Gastos de Oficina. Juez del 3.er distrito de la 2.a sección de Cerro Largo. Renuncia. De la Rosa Juan P. auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno Renuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó. Gastos de Oficina. Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno. Licencias. Presidencia de la República. Proyecto de Convención entre la República y Bélgica relativa a procedimientos en materia civil y comercial. Garino Bordenave Juan P., Trias Juan G. Títulos de Procuradores. Julia Chaves de Deluca. Pensión.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 16.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 14.

Asuntos contenciosos — Trámite. Adolfo Juan Daniel Bonjour en autos sucesorios de Josefina Tourn de Bonjour. Francisco P. Lázaro Cuñarro. Jaime Vivas Cantes. Director General de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas contra el diario "El Plata". Alfonso Maneiro y otro contra la incapaz Estanislada Manciso de Peseira. Anglo Mexican Petroleum Ca. contra el Estado.

Sentencias — Concurso voluntario de José Gómez Ferreira.

Secretaría — Movimiento habido. Oficios librados: 24. Telegramas: 4. Mensajes: 2. Cuadernos de protocolos revisados: 15. Rubricados: 24. Legalización de firma de Escribano: 1. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas: 45. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Enero de 1927

Zulema Arnays Pons, de Gravano, oriental, 50 años, casada, Durazno 1788.
Leonarda B. de Guarnaschelli, oriental, 78 años, casada, Avenida Brasil 2687.
Josefa R. de Almansa, española, 78 años, viuda, Carapé 2344.
Rafaela Cabal, oriental, 75 años, soltera, Municipio 1245.
Juan Alberto de la Bandera, oriental, 75 años, casado, 21 de Setiembre 3110.
Rafael Vallebona, oriental, 61 años, casado, Ejido 1176.
Manuel Silverio Martínez, español, 27 años, soltero 8 de Octubre 3008.
María M. de Gargano, italiana, 62 años, viuda, Durazno 2223.
Julio Héctor Segredo, oriental, 23 meses, Varsovia s|n.
Antonio Schurripa, italiano, 74 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Dora Pérez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Vitalino Martínez, oriental, 23 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Antonio R. Gimil, oriental, 13 años, Villa Colón.
Edemar Aguirre, oriental, 2 meses, Presidente Oribe 47.
Agustín Matías Silveyra, oriental 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
América L. de Lolli, argentina, 57 años, casada, Trento 20.
María Otilia B. de López, oriental, 25 años, casada Camino Arenal 1859.
Julio César Carrecelles Touriño, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Josefa Bentancor de Mancioni, oriental, 34 años, casada, Hospital Pasteur.
Rafael Ramírez, oriental 80 años, soltero, Habana 3016.
Ulises Dalmiro Orsi, oriental 2 meses. Plata 2934.
Jorge Yaluff, árabe, 62 años, casado, 8 de Octubre 2435.
José Abal, español, 61 años, casado, Nicaragua 1211.
Juana Aparicio de Netto, oriental, 35 años, casada, Hospital Pereyra Rosell.
Marta Guillen, oriental, 6 años, Hospital Pereyra Rosell.
Matilde Fortunato, oriental, 19 días, Blandengues 1730.
Martín Elichiry, francés, 67 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
María Máxima Sobredo, oriental, 7 meses, Eduardo Acevedo 946.
Luis Ignacio Falero, oriental 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Atahualpa Fargas Camacho, oriental 1 mes, Casa del Niño.
Elsa Vicente, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Bacilio Cintat Fernández, español, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Bernardino Ocampo, oriental, 50 años, casado, Adolfo Berro 1219.
María C. de Lena, oriental, 65 años, casada, Ellauri 461.

Día 28 de Enero

Francisco María Blanco, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Pablo Ferrari, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonia Galinares, oriental, 33 años, soltera, Avenida Sayago 1098.
Dolores Freire Garcás, oriental, 65 años, soltera, Colón 1319.
Amabelia Pérez de Bossi, oriental, 78 años, viuda Marcelino Sosa 2364.
Francisco Carretto de Servetti, argentina, 73 años, viuda, Garibaldi 2938.
Antonio Sánchez, español, 67 años, casado, Nueva York 1520.
Eleonora Rossi de Sarubli, italiana, 85 años, viuda Avenida General Flores 2385.
Hipólito Fleitas, oriental 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Aristotelina Paz de Badel, oriental, 49 años casada, Hospital Militar.
Inocencio Fidel Cámpora, oriental, 49 años, casado, Francisco Aramcho 1356.
Juana Casanova de Ginesta, oriental 57 años, casada Yi 1104.

Día 29 de Enero de 1937

Pedro Fernández, español, 57 años, casado, Brandzen 2025.
José Delisandro, oriental, 12 años, Hospital Pereyra Rosell.
Carmen Imbriaco, oriental, 16 meses, Hospital Pereyra Rosell.
Irving Thomas Bronn, inglés, 93 años, viudo, Pedro Berro 680.
José Alberto Mello Otero, oriental, 51 años, soltero Arrotea 3635.
Manuel Fernández, oriental, 24 años, soltero, Isla de Flores 1367.
Justa Robido de Bugallo, oriental, 72 años, viuda, Rivera 2025.
Carlos Eduardo Medina Vidal, oriental, 7 años, Uruguay 2081.
Dolores Freire Garcao, oriental, 65 años, soltera, Colón 2081.
Inocencio Fidel Cámpora, oriental, 49 años, casado, Francisco Araucho 1356.
Amabelia Pérez de Bossi, oriental, 78 años, viuda, Marcelino Sosa 2364.
María Teresa Da Rosas, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Gladys Machado, oriental, 20 días, Hospital Pereyra Rosell.
María Antonia Techera, oriental, 3 días, Hospital Pereyra Rosell.
Liborio Rodríguez, oriental, 76 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Antonio Viola, italiano, 69 años, casado, Colonia 1519.
Luis Di Lucci, italiano, 86 años, viudo, Majestic 1637.
Carlos Bucler, oriental, 7 años Hospital Pereyra Rosell.
Juan Díaz, español, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Carlos Rodríguez, oriental, 9 años, Talcahuano 29.
Carlos Bianchi, oriental, 50 años, soltero Hospital Pasteur.
Florentina Figueredo oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.
Braulio Manuel Domínguez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isidoro Alvariza, oriental, 49 años, soltero Hospital Fermín Ferreira.